

UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA,
REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS

ESTADÍSTICAS MIGRATORIAS

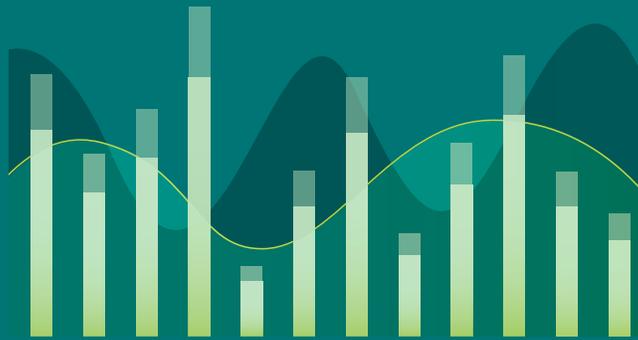
SÍNTESIS 2024



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ESTADÍSTICAS MIGRATORIAS

SÍNTESIS 2024



México, 2024

Secretaría de Gobernación
Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración
Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas

Mayo 2024

D. R. © 2024 Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas/
Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración/SEGOB
Abraham González núm. 48, piso 2, edificio L, col. Juárez,
alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México

Coordinación general de la obra:

Carlos Antonio Vázquez García
Jesús Nathaniel Rodríguez Ordoñez

Elaboración:

Graciela Martínez Caballero

Formación y diseño:

Héctor Reyes Sanabria / Andrea Santos Zúñiga

Procesamiento y revisión de datos:

Jesús Gijón Ramírez
Nicéforo Delgadillo Aguilar
Rodrigo Arias Rodríguez
Lizbeth Galván García
Héctor Reyes Sanabria
Eliana Rosalía Romero Gutiérrez
Osvaldo Iván Arellano Alvarado
Edgar Hidario Ramírez

Coordinación editorial:

Jorge Armando Salas Ambriz

Cuidado editorial y corrección de estilo:

Juan Crisóstomo Góngora Cruz

Portada:

Itzel Ileri Gil Rodríguez

<http://www.politicamigratoria.gob.mx/>

Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales, citando como: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Secretaría de Gobernación (2024). *Estadísticas Migratorias. Síntesis 2024.*

Hecho en México

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
---------------------------	----------

1. Registro de entradas 8

1.1	Entradas por condición de estancia, enero-marzo de 2022-2024 ^P	9
1.2	Entradas de nacionales y extranjeros, enero-marzo de 2024 ^P	10
1.3	Extranjeros no residentes en México, según condición de estancia, enero-marzo de 2024 ^P	11
1.4	Entradas de nacionales y extranjeros, enero-marzo de 2022-2024 ^P	11
1.5	Entradas de nacionales y extranjeros, según entidad federativa, enero-marzo de 2022-2024 ^P	12
1.6	Entradas de nacionales y extranjeros, según entidad federativa, enero-marzo de 2024 ^P	12
1.7	Entradas, según vía de internación, enero-marzo de 2022-2024 ^P	13
1.8	Entradas aéreas, según principales puntos de internación, enero-marzo de 2022-2024 ^P	13
1.9	Entradas aéreas, según principales puntos de internación, enero-marzo de 2024 ^P	13
1.10	Entradas aéreas de extranjeros, según regiones del mundo, enero-marzo de 2024 ^P	14
1.11	Entradas aéreas de extranjeros, según país de nacionalidad, enero-marzo de 2024 ^P	14
1.12	Entradas aéreas de extranjeros, según residencia por regiones del mundo, enero-marzo de 2024 ^P	15
1.13	Entradas aéreas de extranjeros, según país de residencia, enero-marzo de 2024 ^P	15
1.14	Entradas marítimas, según principales puntos de internación, enero-marzo de 2022-2024 ^P	16
1.15	Entradas marítimas, según principales puntos de internación, enero-marzo de 2024 ^P	16

2. Documentación y condición de estancia en México 17

2.1	Trámites migratorios seleccionados para acreditar la condición de estancia de las personas extranjeras en México, enero-marzo de 2023 ^P -2024 ^P	18
2.2	Entradas de nacionales y extranjeros, enero-marzo de 2024 ^P	18
2.3	Personas extranjeras con residencia temporal o permanente, según entidad federativa de expedición, enero-marzo de 2024 ^P	19
2.4	Personas extranjeras con residencia temporal o permanente, según país de nacionalidad, enero-marzo de 2024 ^P	19
2.5	Personas con residencia permanente por reconocimiento de la condición de refugiado, según principales países de nacionalidad, enero-marzo de 2023 ^P -2024 ^P	20
2.6	Personas con residencia permanente por reconocimiento de la condición de refugiado, según principales países de nacionalidad, enero-marzo de 2024 ^P	20
2.7	Personas extranjeras documentadas como Visitante Regional, según entidad federativa de trámite, enero-marzo de 2023 ^P -2024 ^P	21
2.8	Personas extranjeras documentadas como Visitante Regional, según punto de expedición, enero-marzo de 2024 ^P	21

2.9	Personas extranjeras documentadas como Visitante Regional, según grupos quinquenales de edad y sexo, enero-marzo de 2024 ^P	21
2.10	Personas extranjeras documentadas como Visitante Regional, según distrito beliceño o departamento guatemalteco, salvadoreño u hondureño de residencia, enero-marzo de 2024 ^P	22
2.11	Personas extranjeras guatemaltecas, salvadoreñas u hondureñas documentadas como Visitante Regional, según municipios de residencia, enero-marzo de 2024 ^P	23
2.12	Personas extranjeras documentadas como Trabajador Fronterizo según entidad federativa de trámite, enero-marzo de 2023 ^P -2024 ^P	24
2.13	Personas extranjeras documentadas con la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF), según punto de expedición, enero-marzo de 2024 ^P	24
2.14	Personas extranjeras documentadas como Trabajador Fronterizo, según grupos quinquenales de edad y sexo, enero-marzo de 2024 ^P	24
2.15	Personas extranjeras documentadas como Trabajador Fronterizo, según distrito beliceño o departamento guatemalteco de residencia, enero-marzo de 2024 ^P	25
2.16	Personas guatemaltecas documentadas como Trabajador Fronterizo, según municipio de residencia, enero-marzo de 2024 ^P	26

3. Personas en situación migratoria irregular (antes, extranjeros presentados y devueltos)	27
---	-----------

3.1	Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, según entidad federativa, enero-marzo de 2023 ^P -2024 ^P	28
3.2	Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, según entidad federativa, enero-marzo de 2024 ^P	28
3.3	Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, según grupos de edad y sexo, enero-marzo de 2023 ^P -2024 ^P	29
3.4	Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, según grupos de edad y sexo, enero-marzo de 2024 ^P	29
3.5	Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, enero-marzo de 2023 ^P -2024 ^P	30
3.6	Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, según principales países de nacionalidad, enero-marzo de 2024 ^P	30
3.7	Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según entidad federativa, enero-marzo de 2023 ^P -2024 ^P	31
3.8	Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según entidad federativa, enero-marzo de 2024 ^P	31
3.9	Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, enero-marzo de 2023 ^P -2024 ^P	31
3.10	Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según país de nacionalidad, enero-marzo de 2023 ^P -2024 ^P	32
3.11	Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según país de nacionalidad, enero-marzo de 2024 ^P	32
3.12	Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según grupos de edad y sexo, enero-marzo de 2024 ^P	33

3.13	Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según tipo de resolución, enero-marzo de 2024 ^P	33
3.14	Eventos de niñas, niños o adolescentes devueltos por retorno asistido, según condición de viaje y sexo, enero-marzo de 2024 ^P	33
3.15	Eventos de niñas, niños o adolescentes devueltos por retorno asistido, según grupos de edad y condición de viaje, enero-marzo de 2024 ^P	33

4. Protección a personas migrantes 34

4.1	Acciones de protección a personas migrantes efectuadas por los Grupos Beta, enero-marzo de 2023 ^P -2024 ^P	35
4.2	Personas migrantes rescatadas por los Grupos Beta, enero-marzo de 2024 ^P	35
4.3	Personas migrantes orientadas por los Grupos Beta, enero-marzo de 2024 ^P	35

5. Devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos (antes, repatriación de mexicanos) 26

5.1	Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de recepción, enero-marzo de 2023 ^P -2024 ^P	37
5.2	Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de recepción, enero-marzo de 2024 ^P	37
5.3	Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos, según grupos de edad y sexo, enero-marzo de 2023 ^P -2024 ^P	37
5.4	Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos, según grupo de edad y sexo, enero-marzo de 2024 ^P	37
5.5	Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos, enero-marzo de 2023 ^P -2024 ^P	38
5.6	Eventos de devolución de mujeres mexicanas desde Estados Unidos, según entidad federativa de origen, enero-marzo de 2024 ^P	38
5.7	Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de origen, enero-marzo de 2024 ^P	39
5.8	Eventos de devolución de niñas, o mujeres adolescentes mexicanas desde Estados Unidos, según entidad federativa de origen, enero-marzo de 2024 ^P	40
5.9	Eventos de devolución de niñas, niños o adolescentes mexicanos desde Estados Unidos, según condición de viaje y sexo, enero-marzo de 2024 ^P	40
5.10	Eventos de devolución de niñas, niños o adolescentes mexicanos desde Estados Unidos, según grupo de edad y condición de viaje, enero-marzo de 2024 ^P	40
5.11	Eventos de devolución de niñas, niños o adolescentes mexicanos desde Estados Unidos, según condición de viaje y grupos de edad, enero-marzo de 2024 ^P	41
5.12	Eventos de devolución de niñas, niños o adolescentes mexicanos desde Estados Unidos, según condición de viaje y entidad federativa de recepción, enero-marzo de 2024 ^P	41
5.13	Eventos de devolución de niñas, niños o adolescentes mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de origen, enero-marzo de 2024 ^P	42

PRESENTACIÓN

La creciente movilidad global de personas subraya la necesidad de generar estadísticas organizadas y detalladas, que reflejen los diferentes movimientos hacia, desde y dentro de México, independientemente de la motivación para desplazarse por el territorio nacional o establecerse en él.

A partir de los registros administrativos generados en los diversos puntos de internación, áreas de trámites y estaciones migratorias de las oficinas de representación en las entidades federativas y oficinas centrales del Instituto Nacional de Migración, así como de los registros de permisos de internación de vehículos para mexicanos del Banco del Ejército y Fuerza Aérea, la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la Secretaría de Gobernación produce estadísticas primarias que dan cuenta de las tendencias, magnitudes y características de los diversos flujos de visitantes y personas migrantes que concurren en México, así como de las acciones de protección a personas migrantes.

La presentación de datos enfatiza los volúmenes más significativos, ya sean absolutos o relativos, por entidad federativa, punto de internación, nacionalidad, sexo y, en su caso, condición de estancia. Adicionalmente, se presenta un comparativo con el año previo, a través de las variaciones, ofrece una perspectiva general de los cambios más importantes en los indicadores de movilidad y migración internacional en el país.

Se ha puesto especial cuidado en la definición de términos y en las referencias conceptuales y normativas, para asegurar una interpretación clara de los datos y las variaciones, especialmente aquellas influenciadas por factores externos o cambios en los procedimientos administrativos. Es importante notar que algunos datos pueden representar *eventos* y no individuos únicos, pues una persona puede registrarse múltiples veces en un periodo dado. El apartado “Documentación y condición de estancia en México” es la excepción, refiriéndose específicamente a personas.

El documento se organiza en cinco secciones que cubren: Registros de entrada de ciudadanos mexicanos y extranjeros; Documentación y condición de estancia en México; Personas extranjeras en condición migratoria irregular y devolución a su país de origen u otra resolución migratoria; Acciones de protección a personas migrantes, y Devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos.

Estadísticas Migratorias. Síntesis 2024 es un esfuerzo de la UPMRIP para facilitar el acceso a información actual y relevante para quienes formulan políticas públicas, legisladores, académicos y otros interesados en comprender las dinámicas recientes de la movilidad internacional y la situación de las y los residentes extranjeros en México.

Este documento contribuye significativamente a la mejora en la calidad y precisión de los datos estadísticos sobre la movilidad y migración internacional en México, ofreciendo así una base sólida para evaluar los impactos de estos movimientos en el país, lo cual es crucial para la percepción pública y política sobre la migración y para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas en la materia.



1

Registro de entradas

1.1 ENTRADAS POR CONDICIÓN DE ESTANCIA, ENERO-MARZO DE 2022-2024^P

Condición y motivo de estancia	2022	2023 ^P	2024 ^P	Var. % 2024/22	Var. % 2024/23
Total	8 983 723	11 792 365	12 713 576	41.5	7.8
Total de extranjeros	7 392 559	9 850 767	10 396 903	40.6	5.5
Extranjeros no residentes en México	7 255 489	9 669 643	10 188 191	40.4	5.4
Visitantes turistas ¹	4 184 175	5 071 569	5 382 552	28.6	6.1
Visitantes de negocios ¹	89 378	146 557	141 107	57.9	-3.7
Otros visitantes sin permiso de actividad remunerada ²	881 066	1 154 859	1 172 273	33.1	1.5
Visitantes de crucero ³	980 494	1 933 965	2 177 386	122.1	12.6
Tripulación marítima	683 079	793 000	820 602	20.1	3.5
Tripulación aérea	115 465	114 633	134 347	16.4	17.2
Visitantes regionales ⁴	305 145	407 718	343 391	12.5	-15.8
Visitante por razones humanitarias	8 792	32 872	862	-90.2	-97.4
Visitante con permiso de actividad remunerada	30	15	51	70.0	n.a.
Trabajadores fronterizos	2 147	5 234	6 380	n.a.	21.9
Diplomáticos	5 718	9 221	9 240	61.6	0.2
Extranjeros residentes en México	137 070	181 124	208 712	52.3	15.2
Temporales ⁵	59 042	80 967	94 506	60.1	16.7
Permanentes ⁶	78 028	100 157	114 206	46.4	14.0
Mexicanos	1 591 164	1 941 598	2 316 673	45.6	19.3
Residentes en el país	1 254 803	1 427 606	1 725 380	37.5	20.9
Residentes en el extranjero ⁷	253 144	415 050	481 438	90.2	16.0
Diplomáticos	1 152	1 613	1 630	41.5	1.1
Tripulación aérea	82 065	97 329	108 225	31.9	11.2

Nota: Las cifras se refieren a *eventos* debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión.

¹ Debido a un cambio en la captación de los registros en los sistemas de entradas en los Aeropuertos Internacionales de Ciudad de México y Cancún del Instituto Nacional de Migración (INM), a partir del mes de diciembre de 2022 no ha sido posible la desagregación de Visitantes de negocios, por lo que las cifras de este flujo están integradas a la condición de estancia de turistas.

² La información incluye a los visitantes con fines de adopción y otros visitantes no remunerados, en términos del artículo 52, fracciones I y VI, de la Ley de Migración, y del artículo 129 de su Reglamento, cuyo motivo de estancia es diferente a turismo o negocios.

³ La información incluye a los visitantes marítimos de cruceros, en términos de los artículos 87 y 89 del Reglamento de la Ley de Migración.

⁴ La información incluye a los "Visitantes regionales", en los términos del artículo 52, fracción III, de la Ley de Migración; de los artículos 132 y 136 de su Reglamento, y de los artículos 72, 73 y 74 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*, así como a los beliceños que ingresan como turistas terrestres por menos de siete días.

⁵ Incluye a extranjeros(as) con una Tarjeta de Residente Temporal, en términos del artículo 52, fracciones VII y VIII, de la Ley de Migración; del artículo 138 de su Reglamento, y de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

⁶ Incluye a extranjeros(as) con Tarjeta de Residente Permanente, en términos del artículo 52, fracción IX, de la Ley de Migración; del artículo 139 de su Reglamento, y de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*, así como de los que aún cuentan con tarjeta vigente de inmigrado o asilado político, según el artículo 44 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

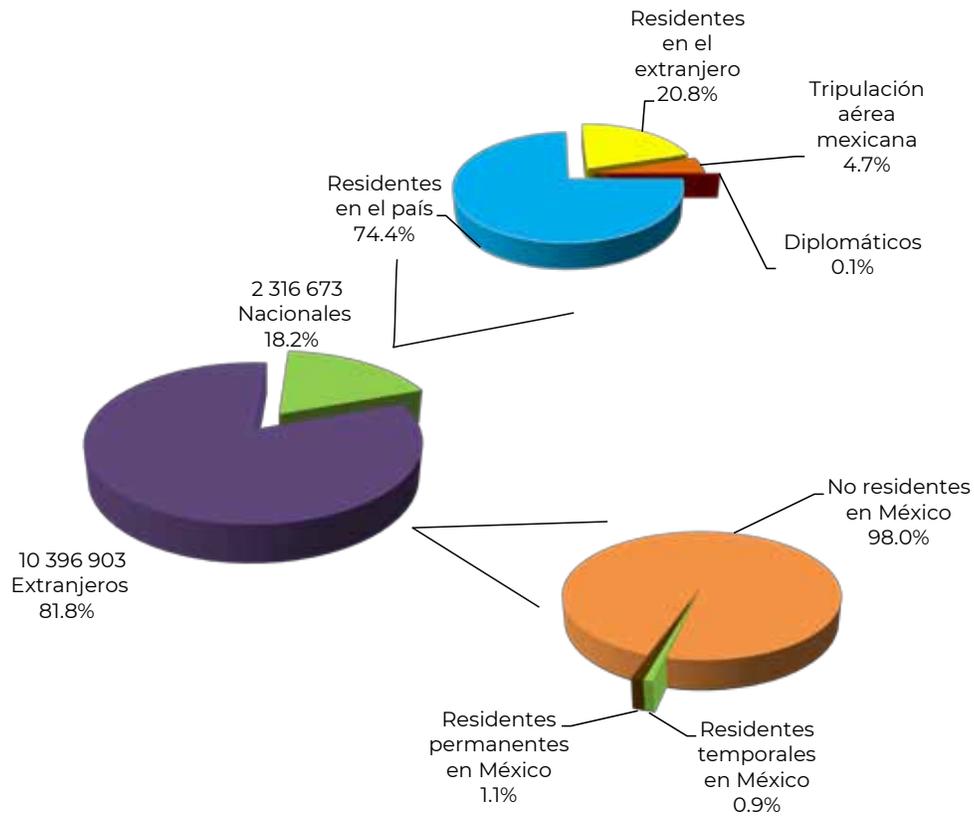
⁷ Incluye registros del flujo de internación temporal de vehículos de mexicanos(as) residentes en el extranjero registrados por Banjercito en los puntos de internación terrestre de la frontera norte de México.

n.a. No aplica.

^P Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Persona, SECOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2022-2024*.

1.2 ENTRADAS DE NACIONALES Y EXTRANJEROS, ENERO-MARZO DE 2024^P

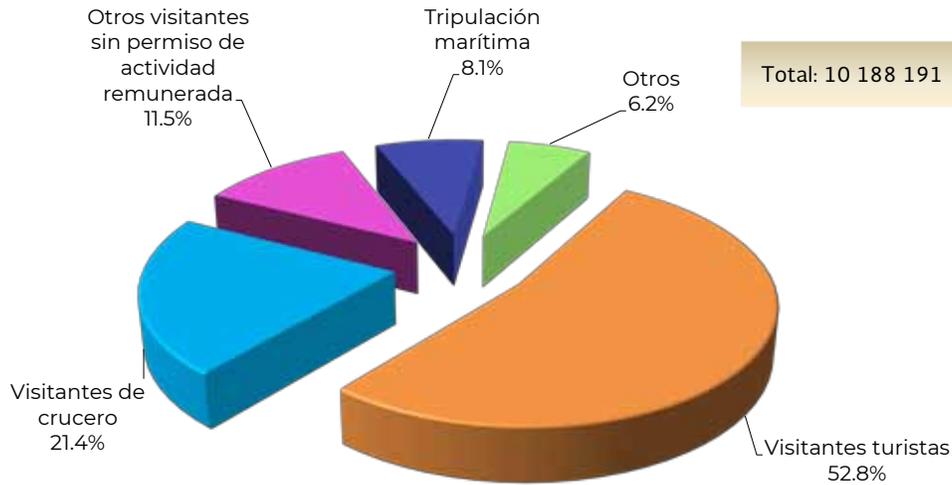


Nota: Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión.

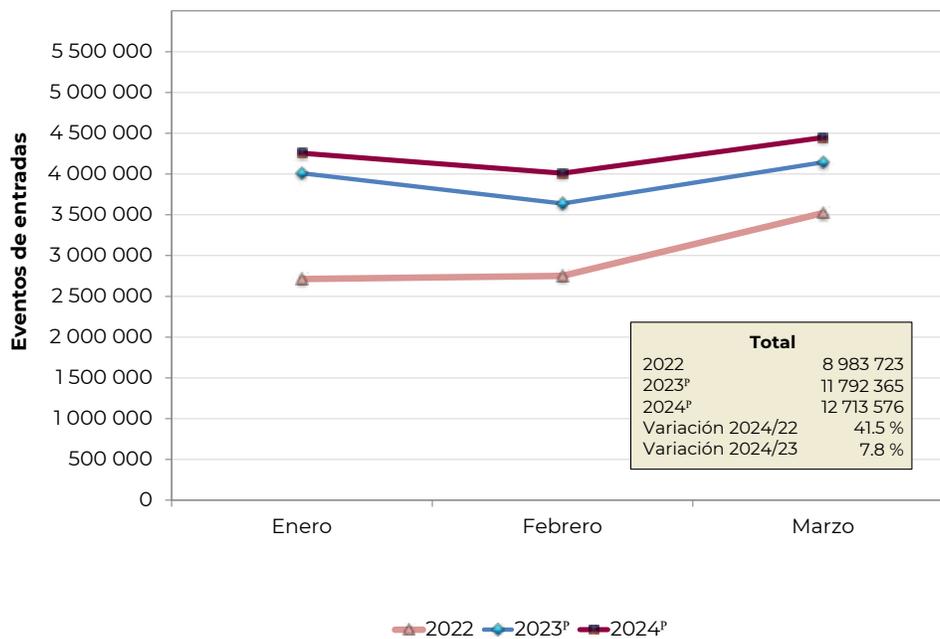
^P Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Persona, SECOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2024*.

1.3 EXTRANJEROS NO RESIDENTES EN MÉXICO, SEGÚN CONDICIÓN DE ESTANCIA, ENERO-MARZO DE 2024^P



1.4 ENTRADAS DE NACIONALES Y EXTRANJEROS, ENERO-MARZO DE 2022-2024^P



Nota: Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión.

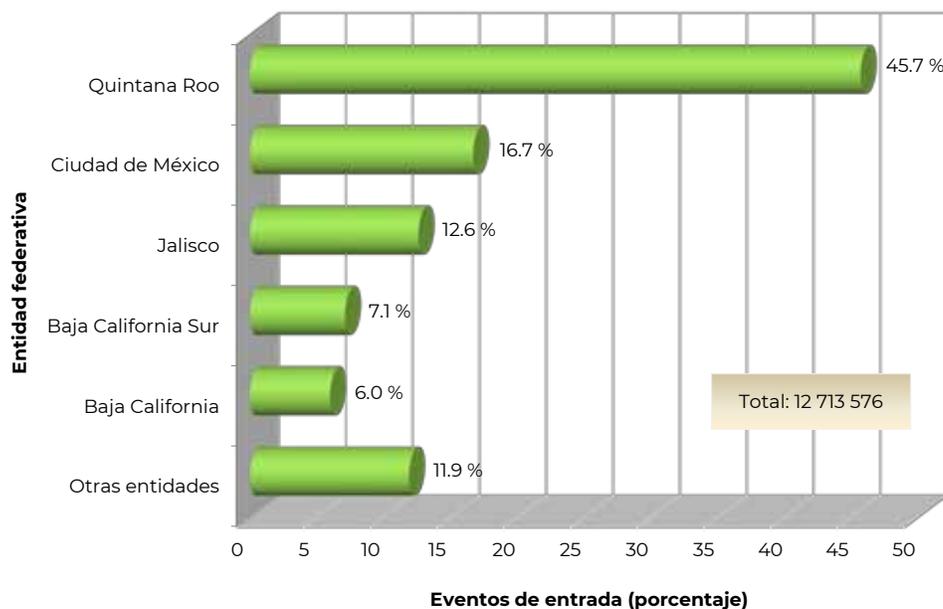
^P Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Secob, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2022-2024*.

1.5 ENTRADAS DE NACIONALES Y EXTRANJEROS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-MARZO DE 2022-2024^P

Entidad federativa	Enero-marzo				
	2022	2023 ^P	2024 ^P	Var. % 2024/22	Var. % 2024/23
Total general	8 983 723	11 792 365	12 713 576	41.5	7.8
Quintana Roo	3 816 572	5 162 470	5 813 320	52.3	12.6
Ciudad de México	1 566 155	1 960 526	2 122 169	35.5	8.2
Jalisco	1 062 846	1 339 264	1 597 956	50.3	19.3
Baja California Sur	729 477	1 005 163	901 556	23.6	- 10.3
Baja California	636 595	850 432	759 794	19.4	- 10.7
Chiapas	325 987	378 353	279 819	- 14.2	- 26.0
Nuevo León	130 541	196 406	232 450	78.1	18.4
Guanajuato	77 980	91 821	111 117	42.5	21.0
Tamaulipas	103 280	113 219	106 203	2.8	- 6.2
Otras	534 290	694 711	789 192	47.7	13.6

1.6 ENTRADAS DE NACIONALES Y EXTRANJEROS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-MARZO DE 2024^P



Nota: Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión.

^P Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SECOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* 2022-2024.

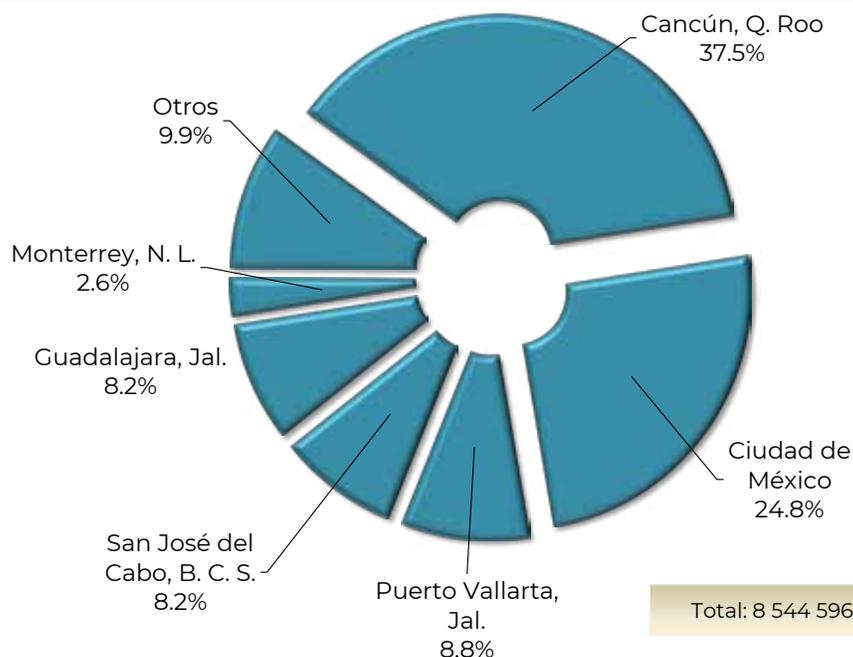
1.7 ENTRADAS, SEGÚN VÍA DE INTERNACIÓN ENERO-MARZO DE 2022-2024^P

Vía de entrada	Enero-marzo				
	2022	2023 ^P	2024 ^P	Var. % 2024/22	Var. % 2024/23
Total de entradas	8 983 723	11 792 365	12 713 576	41.5	7.8
Vía aérea	6 255 578	7 729 251	8 544 596	36.6	10.5
Vía marítima ¹	1 679 429	2 757 879	3 034 782	80.7	10.0
Vía terrestre ²	1 048 716	1 305 235	1 134 198	8.2	- 13.1

1.8 ENTRADAS AÉREAS, SEGÚN PRINCIPALES PUNTOS DE INTERNACIÓN, ENERO-MARZO DE 2022-2024^P

Punto de internación	Enero-marzo				
	2022	2023 ^P	2024 ^P	Var. % 2024/22	Var. % 2024/23
Total general	6 255 578	7 729 251	8 544 596	36.6	10.5
Cancún, Q. Roo	2 477 396	2 945 256	3 206 191	29.4	8.9
Ciudad de México	1 566 155	1 960 526	2 122 169	35.5	8.2
Puerto Vallarta, Jal.	521 404	671 344	753 278	44.5	12.2
San José del Cabo, B. C. S.	558 155	686 852	701 188	25.6	2.1
Guadalajara, Jal.	458 078	580 329	697 685	52.3	20.2
Monterrey, N. L.	118 907	186 070	221 881	86.6	19.2
Otros	555 483	698 874	842 204	51.6	20.5

1.9 ENTRADAS AÉREAS, SEGÚN PRINCIPALES PUNTOS DE INTERNACIÓN, ENERO-MARZO DE 2024^P

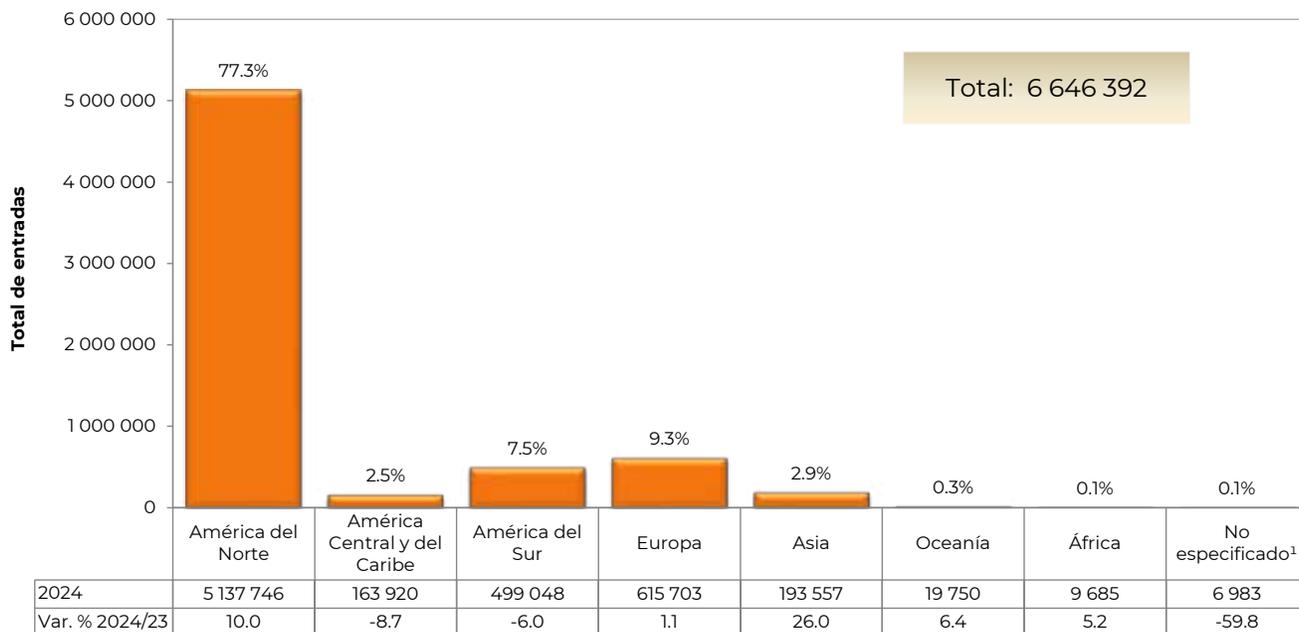


¹ La información incluye únicamente la entrada de pasajeros en embarcaciones de altura; es decir, aquellas embarcaciones que llegan del extranjero y tocan puerto mexicano por primera vez.

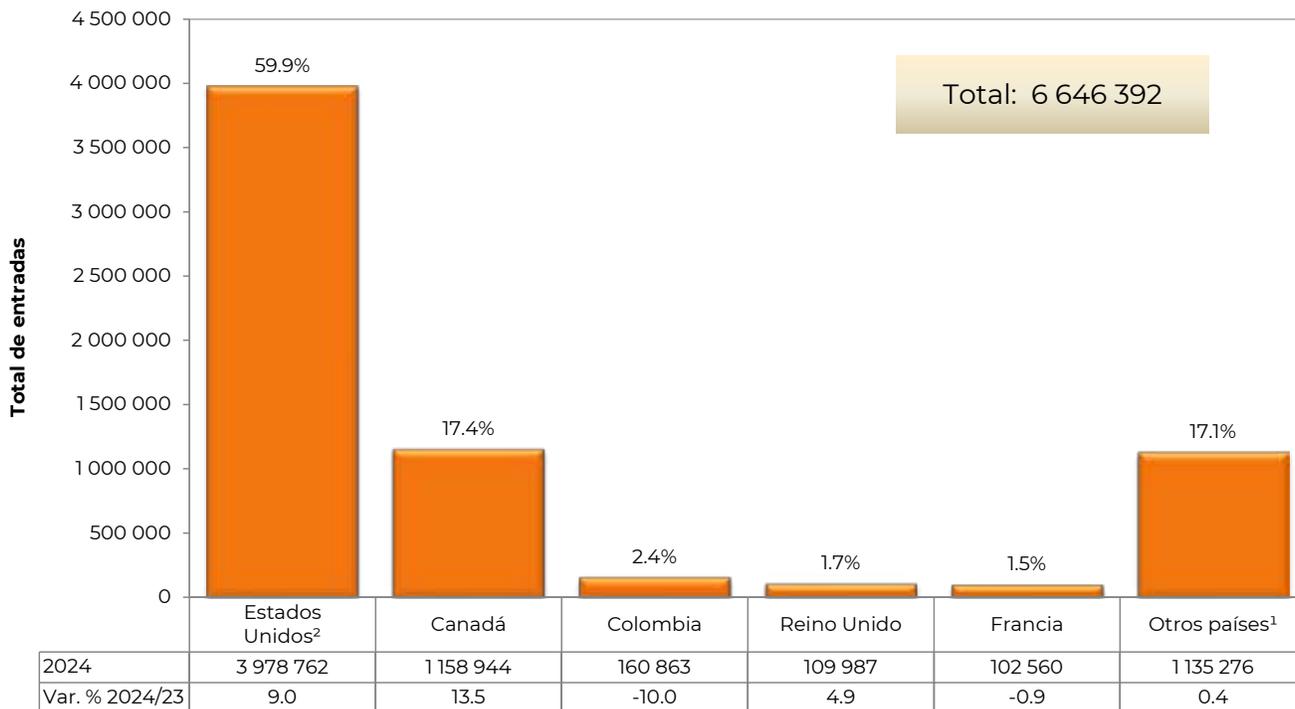
² No incluye la mayor parte de las entradas terrestres en la frontera norte, debido a las facilidades de movimientos de personas existentes en una franja fronteriza de aproximadamente 30 kilómetros.

^P Información preliminar.

1.10 ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJEROS SEGÚN REGIONES DEL MUNDO, ENERO-MARZO DE 2024^P



1.11 ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJEROS SEGÚN PAÍS DE NACIONALIDAD, ENERO-MARZO DE 2024^P

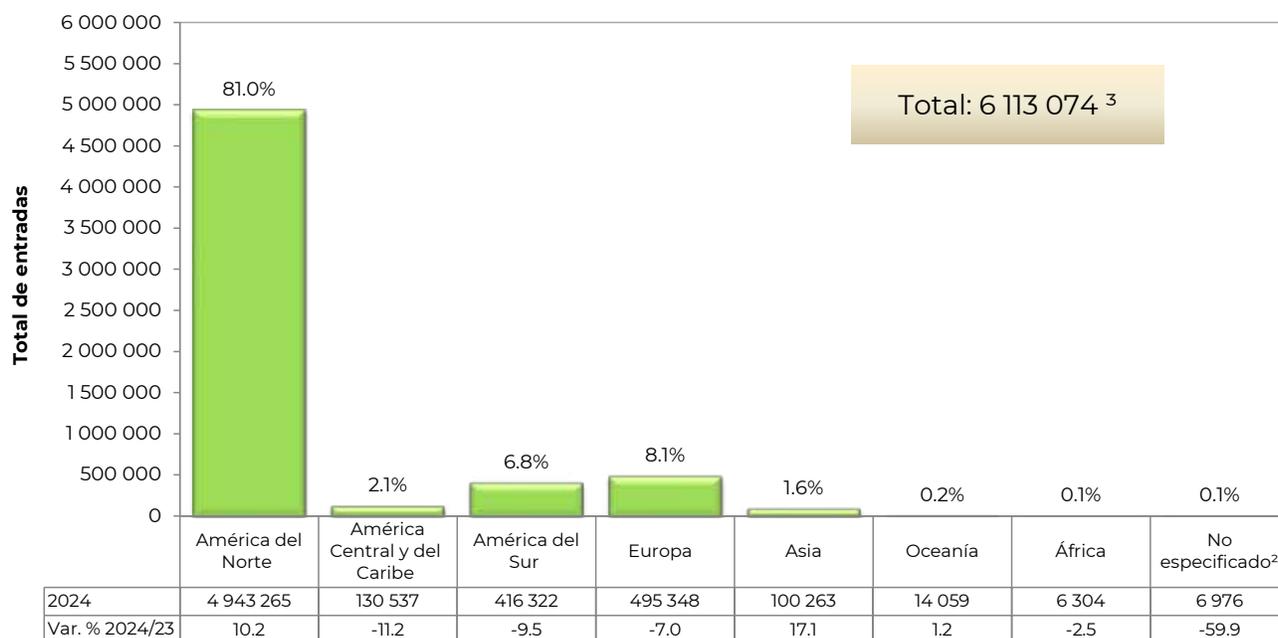


¹ Incluye los registros no capturados en el Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM), así como las y los apátridas.

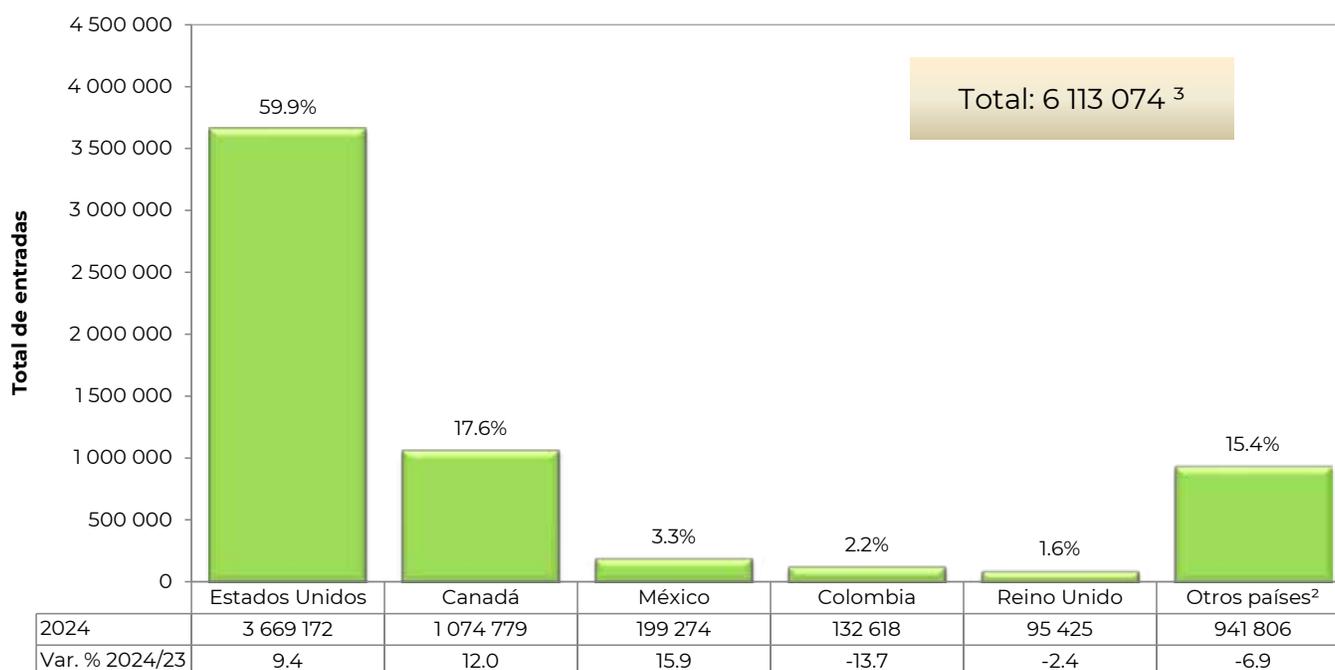
² Incluye a las y los nacidos en Puerto Rico.

^P Información preliminar.

1.12 ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJEROS, SEGÚN CONTINENTE DE RESIDENCIA, ENERO-MARZO DE 2024^P



1.13 ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJEROS, SEGÚN PAÍS DE RESIDENCIA¹, ENERO-MARZO DE 2024^P



¹ La información tiene un rango de error de $\pm 0.5\%$ debido a errores de captura en el filtro migratorio.

² Incluye los registros no capturados en el Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM).

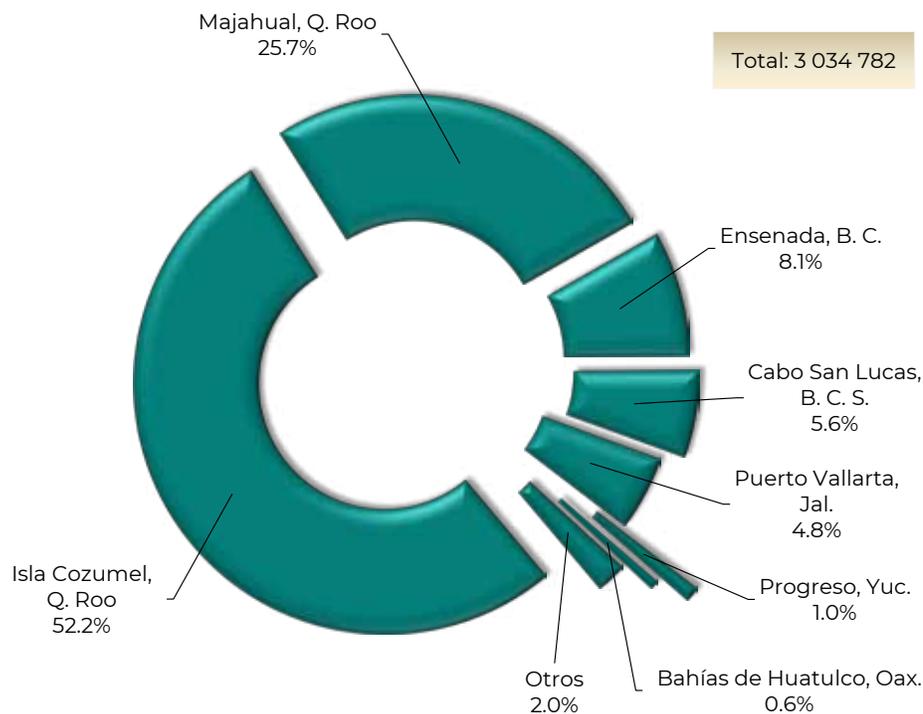
³ Debido a un cambio en la captación de los registros en los sistemas de entradas aéreas del Instituto Nacional de Migración (INM), a partir del mes de diciembre de 2022 no ha sido posible la desagregación de país de residencia, por lo que las cifras difieren del total aéreo publicado en las gráficas 1.10 y 1.11

^P Información preliminar.

1.14 ENTRADAS MARÍTIMAS¹, SEGÚN PRINCIPALES PUNTOS DE INTERNACIÓN, ENERO-MARZO DE 2022-2024^P

Punto de internación	Enero-marzo			Var. % 2024/22	Var. % 2024/23
	2022	2023 ^P	2024 ^P		
Total general	1 679 429	2 757 879	3 034 782	80.7	10.0
Isla Cozumel, Q. Roo	790 136	1 409 234	1 582 197	100.2	12.3
Majahual, Q. Roo	433 591	574 240	779 298	79.7	35.7
Ensenada, B. C.	158 341	285 609	244 644	54.5	-14.3
Cabo San Lucas, B. C. S	145 830	290 779	170 141	16.7	-41.5
Puerto Vallarta, Jal.	83 364	87 591	146 993	76.3	67.8
Progreso, Yuc.	17 840	11 521	31 139	74.5	n.a.
Bahías de Huatulco, Oax.	5 928	26 423	19 018	n.a.	-28.0
Otros	44 399	72 482	61 352	38.2	-15.4

1.15 ENTRADAS MARÍTIMAS¹, SEGÚN PRINCIPALES PUNTOS DE INTERNACIÓN, ENERO-MARZO DE 2024^P



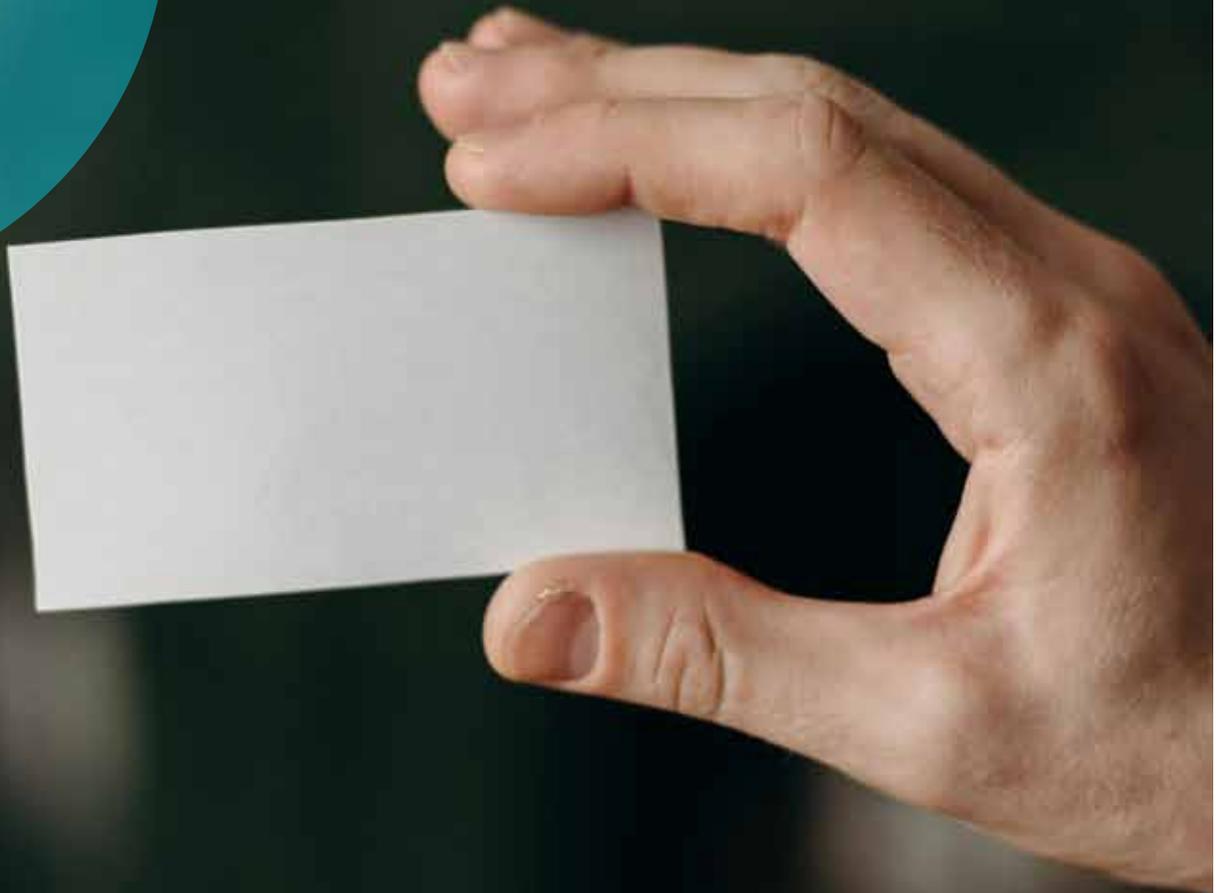
¹ La información incluye únicamente la entrada de pasajeros(as) en embarcaciones de altura; es decir, aquellas embarcaciones que llegan del extranjero y tocan puerto mexicano por primera vez.

n.a. No aplica.

^P Información preliminar.

2

Documentación y condición de estancia en México



2.1 TRÁMITES MIGRATORIOS SELECCIONADOS PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE ESTANCIA DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS EN MÉXICO ENERO-MARZO DE 2023^P-2024^P

Trámites migratorios ¹	Enero-marzo		
	2023 ^P	2024 ^P	Var. %
Tarjetas de Residente Temporal (TRT) ² emitidas	16 807	14 185	- 15.6
Tarjetas de Residente Temporal (TRT) renovadas	17 280	17 906	3.6
Cambio de condición migratoria de residente temporal a residente permanente	10 664	6 866	- 35.6
Tarjetas de Residente Permanente (TRP) ³ emitidas	18 887	15 692	- 16.9
Refugiados ⁴	4 255	3 551	- 16.5
Tarjetas de Residente Permanente (TRP) renovadas ⁵	644	606	- 5.9
Tarjetas de Visitante Regional (TVR) ⁶	18 382	20 635	12.3
Tarjetas de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF) ⁷	1 747	1 798	2.9
Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) ⁸ emitidas	38 667	615	- 98.4

2.2 TRÁMITES MIGRATORIOS SELECCIONADOS PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE ESTANCIA DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS EN MÉXICO ENERO-MARZO DE 2024^P

Trámites migratorios ¹	Enero	Febrero	Marzo	Total
Tarjetas de Residente Temporal (TRT) ² emitidas	5 027	4 905	4 253	14 185
Tarjetas de Residente Temporal (TRT) renovadas	6 621	5 963	5 322	17 906
Cambio de condición migratoria de residente temporal a residente permanente	2 436	2 534	1 896	6 866
Tarjetas de Residente Permanente (TRP) ³ emitidas	4 880	5 641	5 171	15 692
Refugiados ⁴	559	1 480	1 512	3 551
Tarjetas de Residente Permanente (TRP) renovadas ⁵	207	205	194	606
Tarjetas de Visitante Regional (TVR) ⁶	7 079	7 095	6 461	20 635
Tarjetas de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF) ⁷	773	449	576	1 798
Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) ⁸ emitidas	168	256	191	615

¹ La información corresponde a trámites migratorios resueltos positivos y forma migratoria expedida y entregada a la persona extranjera.

² Incluye a extranjeros(as) documentados con la Tarjeta de Residente Temporal, en términos del artículo 52, Fracción VII y VIII de la Ley de Migración; artículo 138 de su Reglamento y de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

³ Incluye a extranjeros(as) con Tarjeta de Residente Permanente, en términos del artículo 52, Fracción IX de la Ley de Migración y artículo 139 de su Reglamento y de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

⁴ Incluye a extranjeros(as) documentados con la Tarjeta de Residente Permanente por reconocimiento de la COMAR como refugiado, documentados por primera vez en términos del artículo 52 y 54, Fracción I de la Ley de Migración y artículo 139, Fracción I de su Reglamento, así como de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

⁵ Incluye solo las renovaciones de tarjeta de menores de edad, según el artículo 34 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

⁶ Incluye a las y los nacionales de Guatemala, El Salvador, Honduras y Belice o a las o los residentes permanentes en dichos países documentados con la Tarjeta de Visitante Regional, en los términos del artículo 52, Fracción III de la Ley de Migración; del artículo 132 y 136 de su Reglamento y de los artículos 72, 73 y 74 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

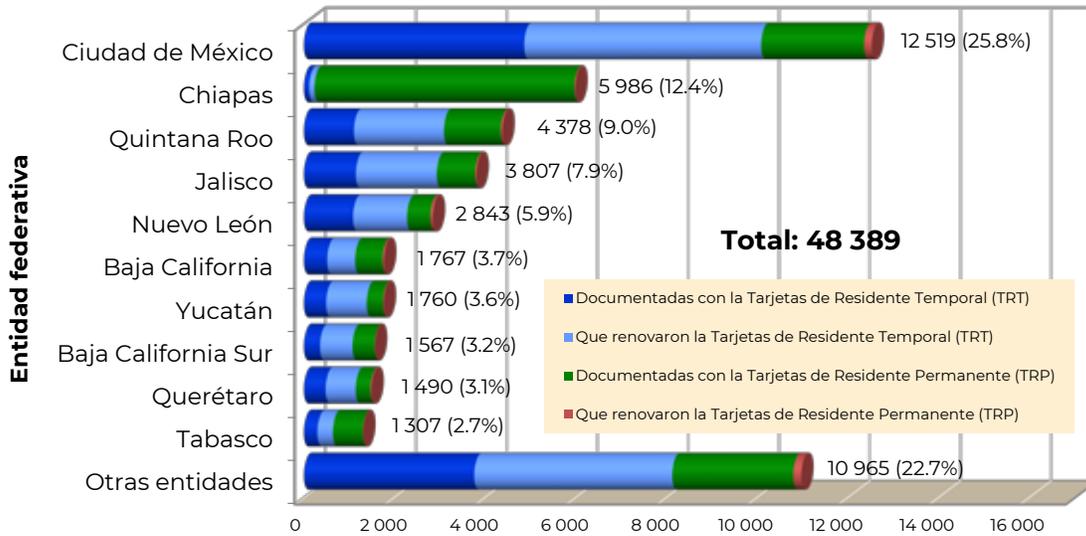
⁷ Incluye a las y los nacionales de Guatemala y Belice documentados con la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo, en los términos del artículo 52, Fracción IV de la Ley de Migración; de los artículos 134 y 136 de su Reglamento y los artículos 75, 76 y 77 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

⁸ Incluye a extranjeros(as) documentados con la Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias, en términos del artículo 52, Fracción V de la Ley de Migración; artículo 137 de su Reglamento, así como de lo dispuesto en los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

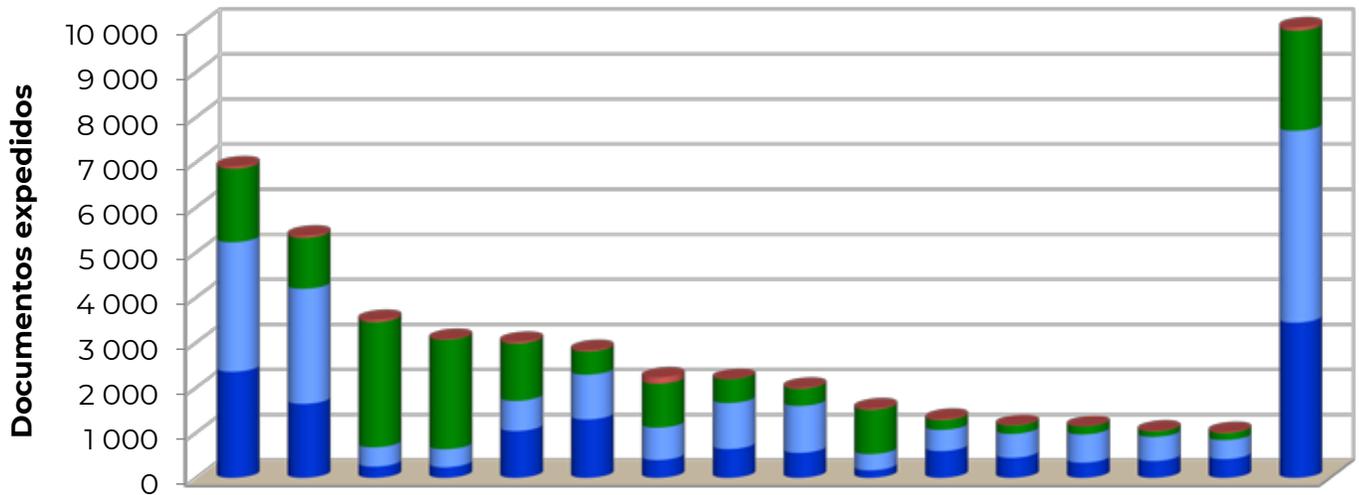
^P Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2023-2024*.

2.3 PERSONAS EXTRANJERAS CON RESIDENCIA TEMPORAL O PERMANENTE¹, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE EXPEDICIÓN, ENERO-MARZO DE 2024^P



2.4 PERSONAS EXTRANJERAS CON RESIDENCIA TEMPORAL O PERMANENTE¹, SEGÚN PAÍS DE NACIONALIDAD, ENERO-MARZO DE 2024^P



	EE.UU. ²	Colombia	Honduras	Guatemala	Cuba	China	Venezuela	Canadá	Argentina	El Salvador	España	Brasil	Ecuador	India	Corea, Rep. (Sur)	Otro país	Total
Total	6 909	5 372	3 505	3 080	3 019	2 833	2 232	2 199	2 001	1 540	1 309	1 176	1 152	1 048	1 018	9 996	48 389
Residentes Temporales	2 355	1 642	247	234	1 039	1 294	397	639	554	169	594	446	337	375	418	3 445	14 185
Renov. Resd. Temporales	2 874	2 554	432	402	671	994	718	1 023	1 042	356	469	532	628	535	420	4 256	17 906
Residentes Permanentes	1 631	1 128	2 776	2 426	1 271	515	974	528	382	984	217	185	177	122	157	2 219	15 692
Renov. Resd. Permanentes	49	48	50	18	38	30	143	9	23	31	29	13	10	16	23	76	606

¹ Incluye a extranjeros(as) que recibieron por primera vez o que renovaron su documento migratorio, en términos del artículo 52, Fracción VII, VIII y IX de la Ley de Migración; artículos 138, 139, 156, 157 y 159 de su Reglamento, y de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

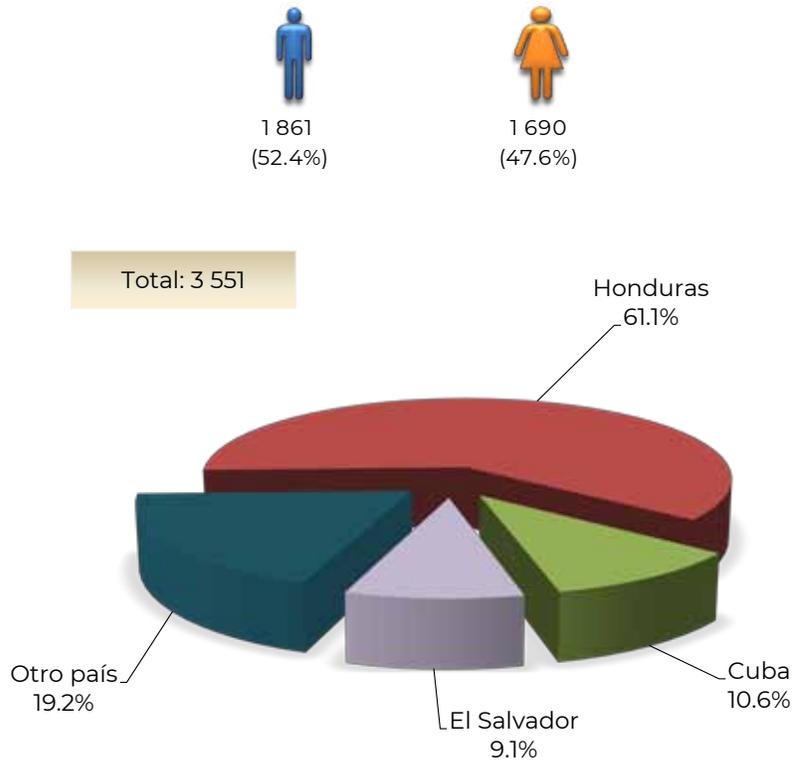
² Incluye a las y los nacidos en Puerto Rico.

^P Información preliminar.

2.5 PERSONAS CON RESIDENCIA PERMANENTE¹ POR RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO, SEGÚN PRINCIPALES PAÍSES DE NACIONALIDAD, ENERO-MARZO DE 2023^P-2024^P

País de nacionalidad	Enero-marzo	
	2023 ^P	2024 ^P
Total	4 255	3 551
Honduras	2 506	2 169
Cuba	102	377
El Salvador	616	323
Otro país	1 031	682

2.6 PERSONAS CON RESIDENCIA PERMANENTE¹ POR RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO, SEGÚN PRINCIPALES PAÍSES DE NACIONALIDAD, ENERO-MARZO DE 2024^P



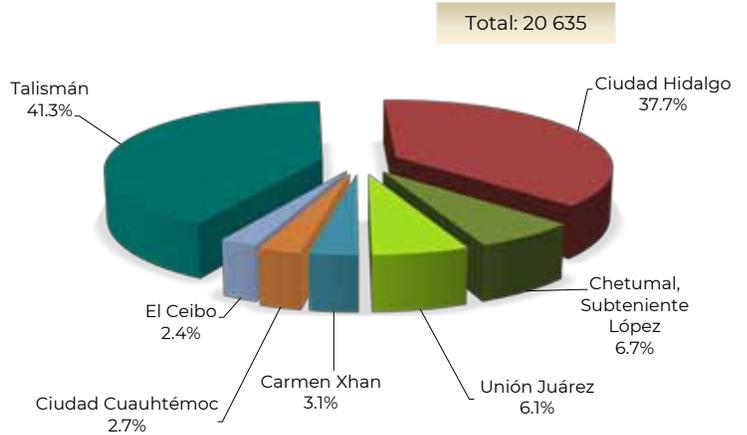
¹ Incluye a las y los extranjeros con Tarjeta de Residente Permanente por reconocimiento de la condición de refugiado de la COMAR, documentados por primera vez en términos del artículo 52 y 54, Fracción I de la Ley de Migración y artículo 139, Fracción I de su Reglamento, así como de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

^P Información preliminar.

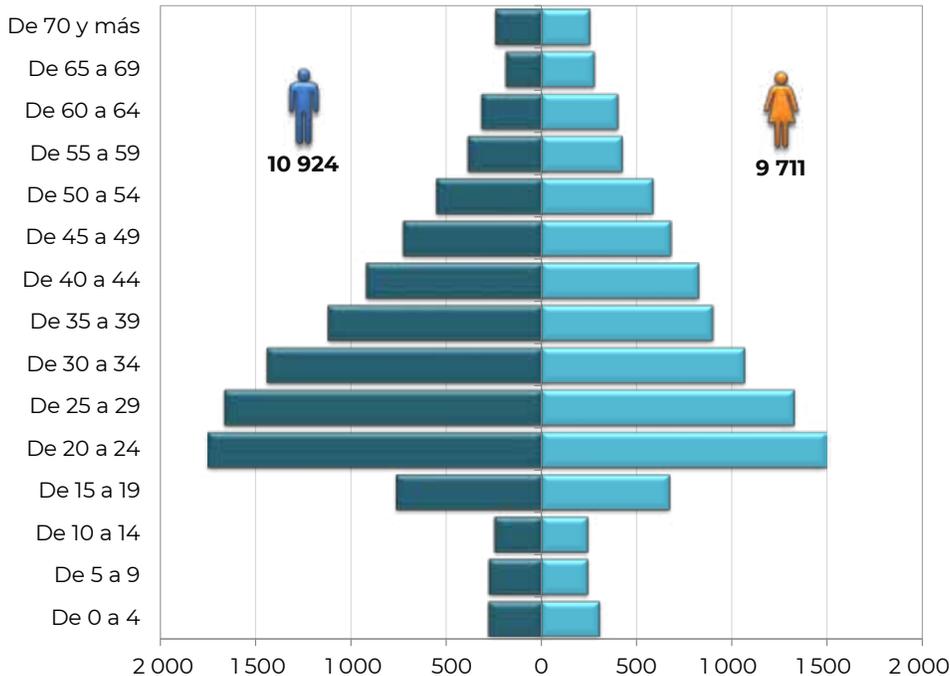
2.7 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS COMO VISITANTE REGIONAL,¹ SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE TRÁMITE, ENERO-MARZO DE 2023^P-2024^P

Entidad federativa de trámite	Enero-marzo		Var. %
	2023 ^P	2024 ^P	
Total	18 382	20 635	12.3
Chiapas	16 824	18 753	11.5
Tabasco	425	496	16.7
Quintana Roo	1 133	1 386	22.3

2.8 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS COMO VISITANTE REGIONAL,¹ SEGÚN PUNTO DE EXPEDICIÓN, ENERO-MARZO DE 2024^P



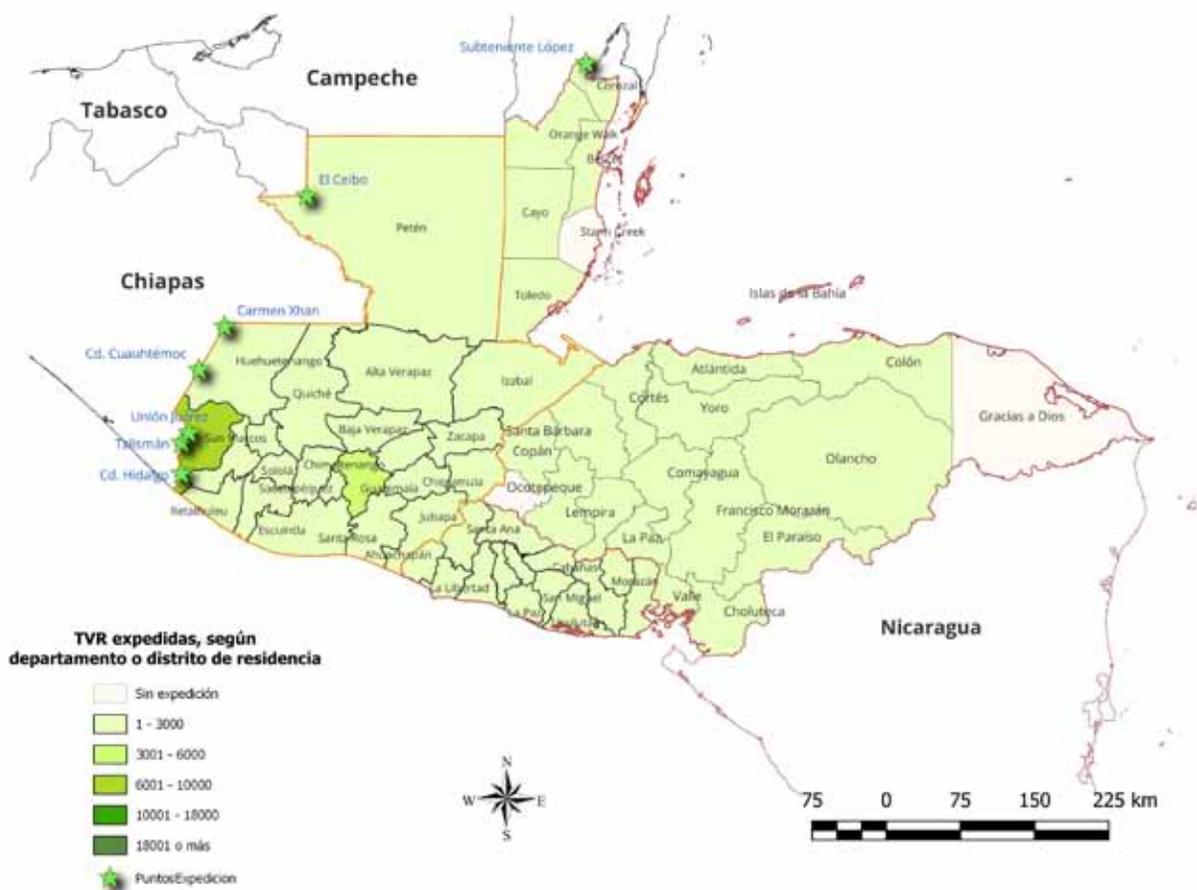
2.9 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS COMO VISITANTE REGIONAL,¹ SEGÚN GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD Y SEXO, ENERO-MARZO DE 2024^P



¹ Incluye a las y los nacionales de Guatemala, El Salvador, Honduras y Belice o a las o los residentes permanentes en dichos países documentados con la Tarjeta de Visitante Regional, en los términos del artículo 52, Fracción III de la Ley de Migración; del artículo 132 y 136 de su Reglamento, y de los artículos 72, 73 y 74 de los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

^P Información preliminar.

2.10 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS COMO VISITANTE REGIONAL,¹ SEGÚN DISTRITO BELICEÑO O DEPARTAMENTO GUATEMALTECO, SALVADOREÑO U HONDUREÑO DE RESIDENCIA, ENERO-MARZO DE 2024^P

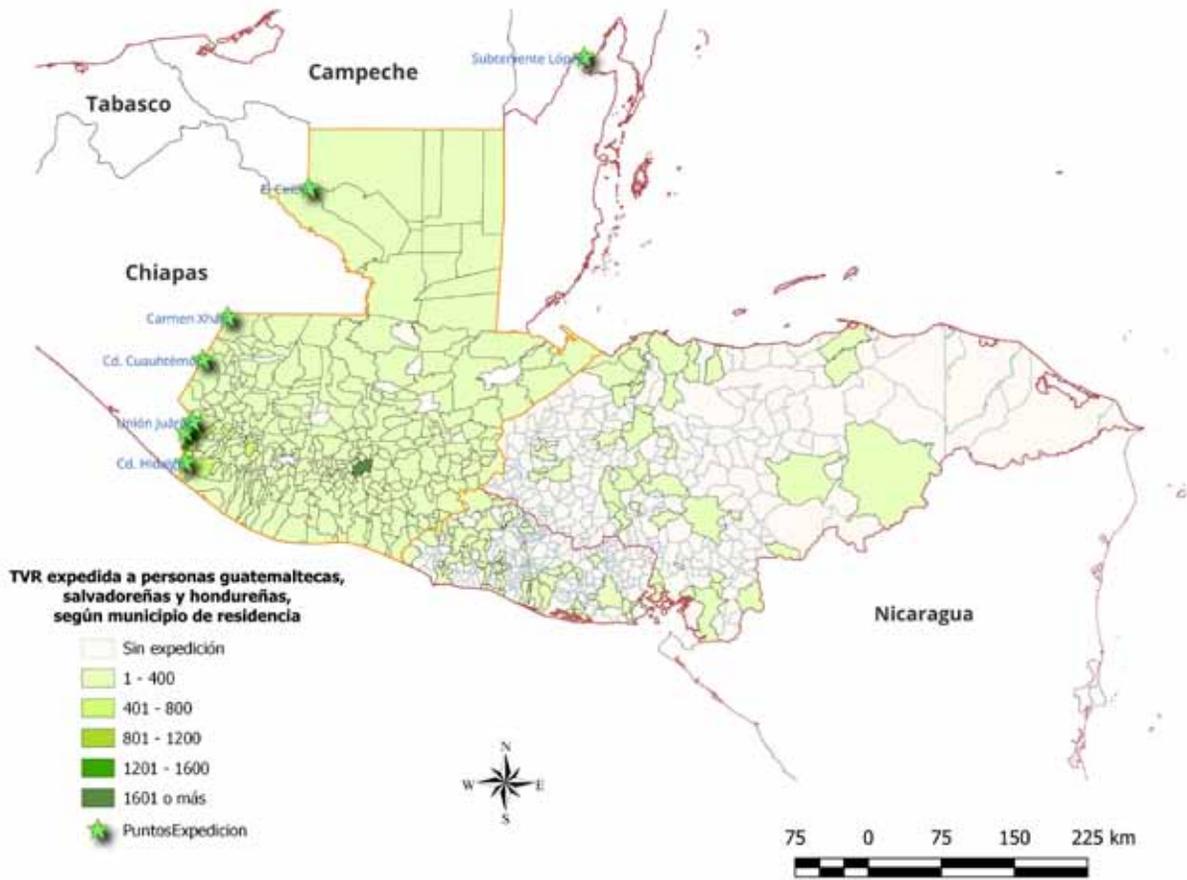


¹ Incluye a las y los nacionales de Guatemala, El Salvador, Honduras y Belice o a las o los residentes permanentes en dichos países documentados con la Tarjeta de Visitante Regional, en los términos del artículo 52, Fracción III de la Ley de Migración; del artículo 132 y 136 de su Reglamento, y de los artículos 72, 73 y 74 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

^P Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SECOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2024*.

2.11 PERSONAS EXTRANJERAS GUATEMALTECAS, SALVADOREÑAS U HONDUREÑAS DOCUMENTADAS COMO VISITANTE REGIONAL,¹ SEGÚN MUNICIPIOS DE RESIDENCIA, ENERO-MARZO DE 2024^P



¹Incluye a las y los nacionales de Guatemala, El Salvador, y Honduras o a las o los residentes permanentes en dichos países documentados con la Tarjeta de Visitante Regional, en los términos del artículo 52, Fracción III de la Ley de Migración; del artículo 132 y 136 de su Reglamento, y de los artículos 72, 73 y 74 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

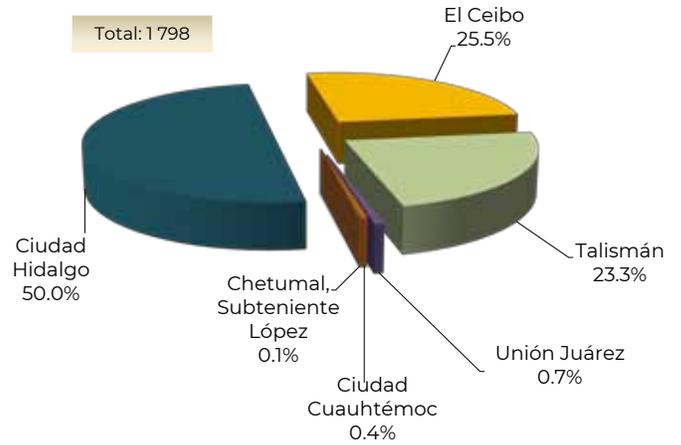
^P Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2024*.

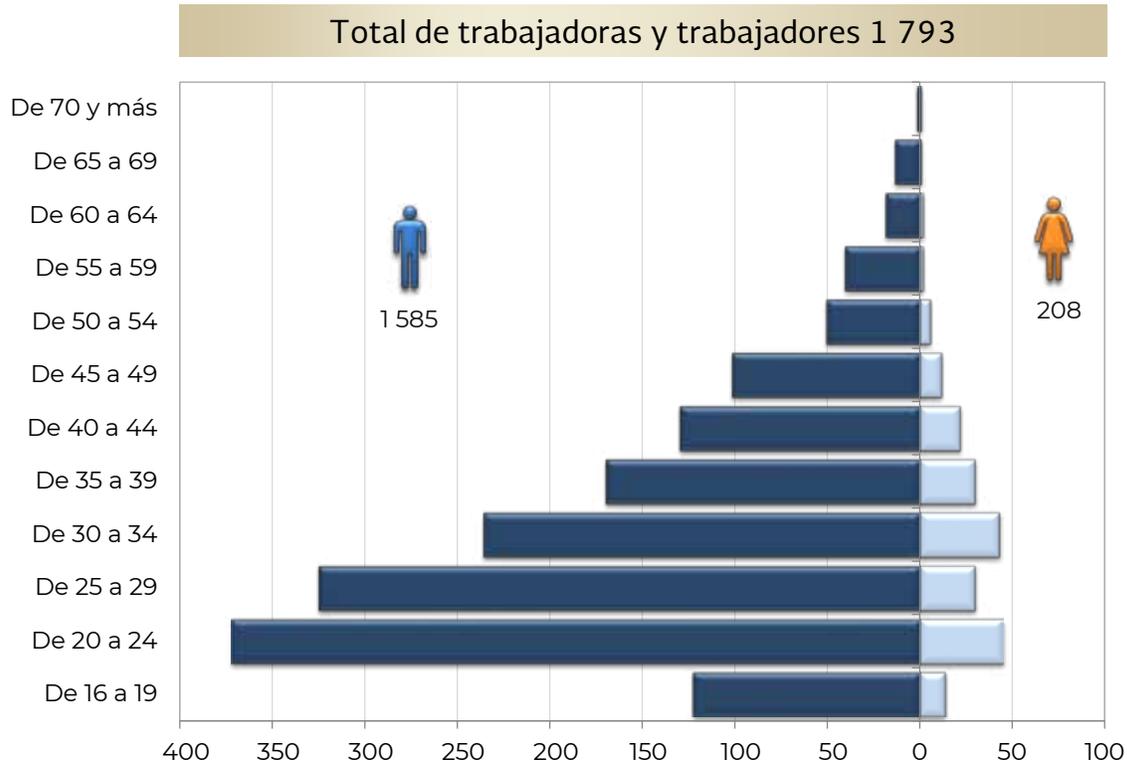
2.12 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS COMO TRABAJADOR FRONTERIZO (TVTF),¹ SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE TRÁMITE, ENERO-MARZO DE 2023^P-2024^P

Entidad federativa de trámite	Enero-marzo		
	2023 ^P	2024 ^P	Var. %
Total	1747	1798	29
Chiapas	1529	1338	- 12.5
Tabasco	218	459	110.6
Quintana Roo	-	1	n.a.

2.13 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS CON LA TARJETA DE VISITANTE TRABAJADOR FRONTERIZO (TVTF),¹ SEGÚN PUNTO DE EXPEDICIÓN, ENERO-MARZO DE 2024^P



2.14 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS COMO TRABAJADOR FRONTERIZO,² SEGÚN GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD Y SEXO, ENERO-MARZO DE 2024^P



¹ La información incluye a las y los nacionales de Guatemala y Belice, documentados con la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo, en los términos del artículo 52, fracción IV, de la Ley de Migración; de los artículos 134 y 136, de su Reglamento, y de los artículos 75, 76 y 77 de los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

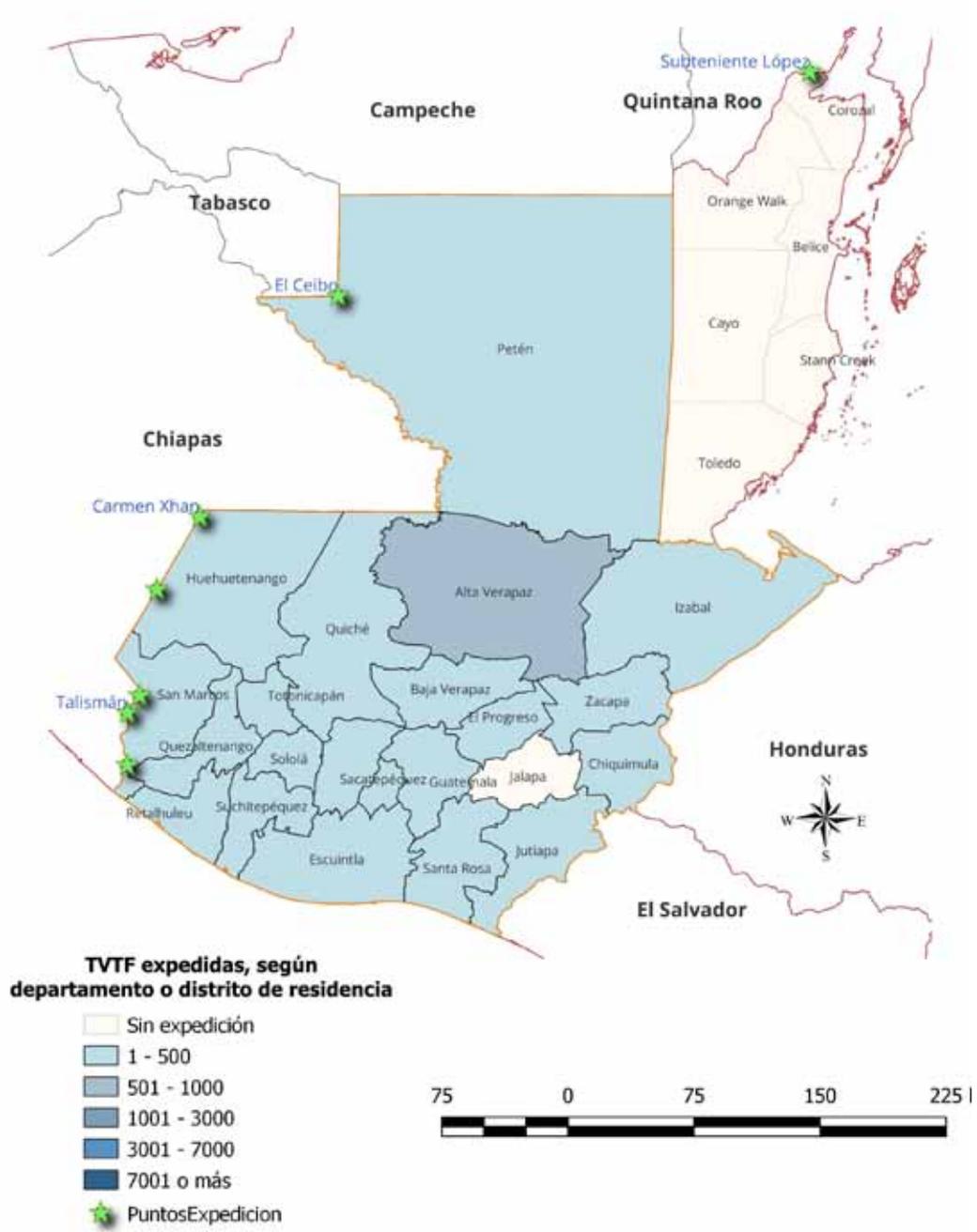
² Excluye las TVTF entregadas a familiares que acompañan a las y los trabajadores.

(-) Significa cero.

n.a. No aplica.

^P Información preliminar.

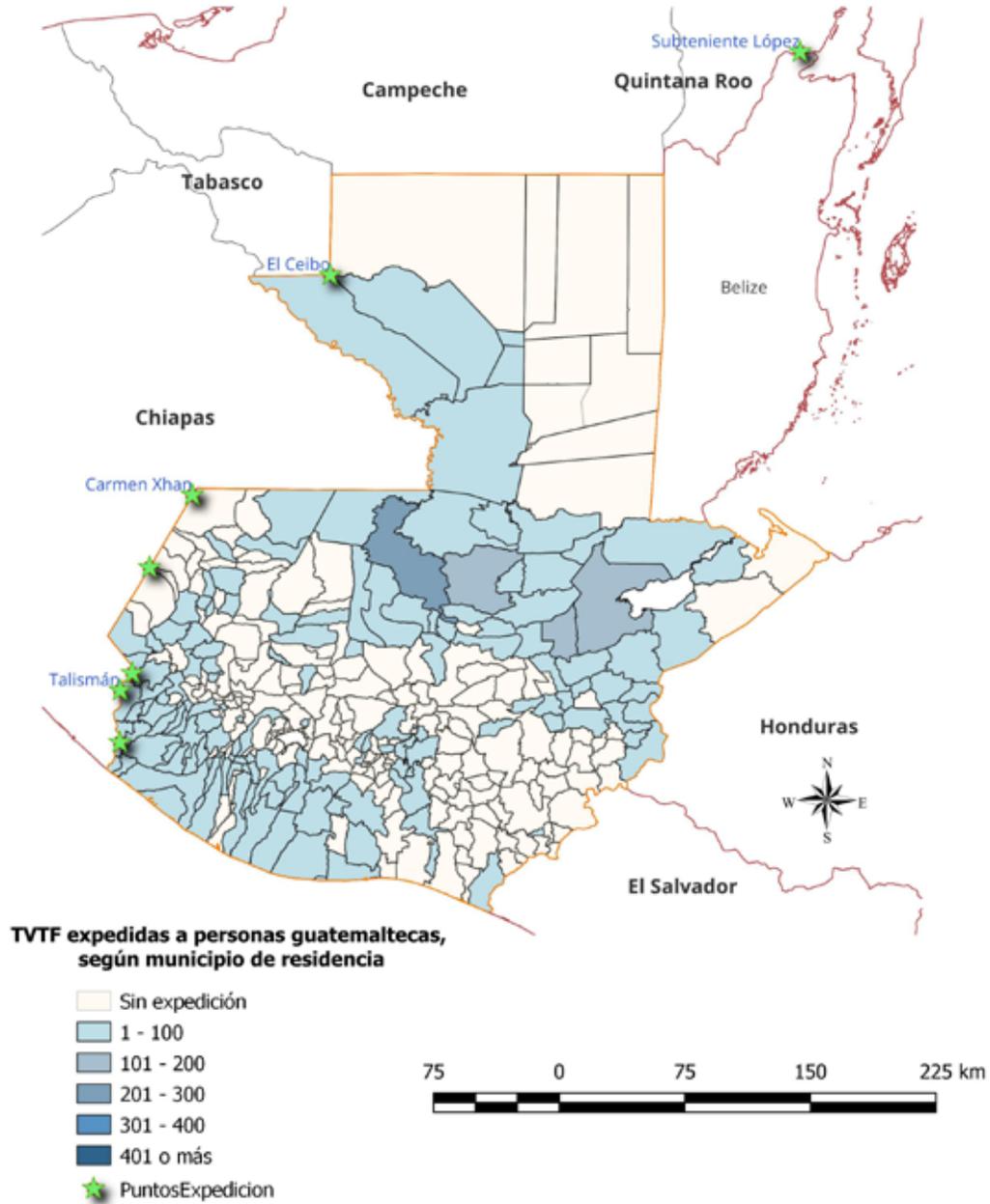
2.15 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS COMO TRABAJADOR FRONTERIZO,¹ SEGÚN DISTRITO BELICEÑO O DEPARTAMENTO GUATEMALTECO DE RESIDENCIA, ENERO-MARZO DE 2024^P



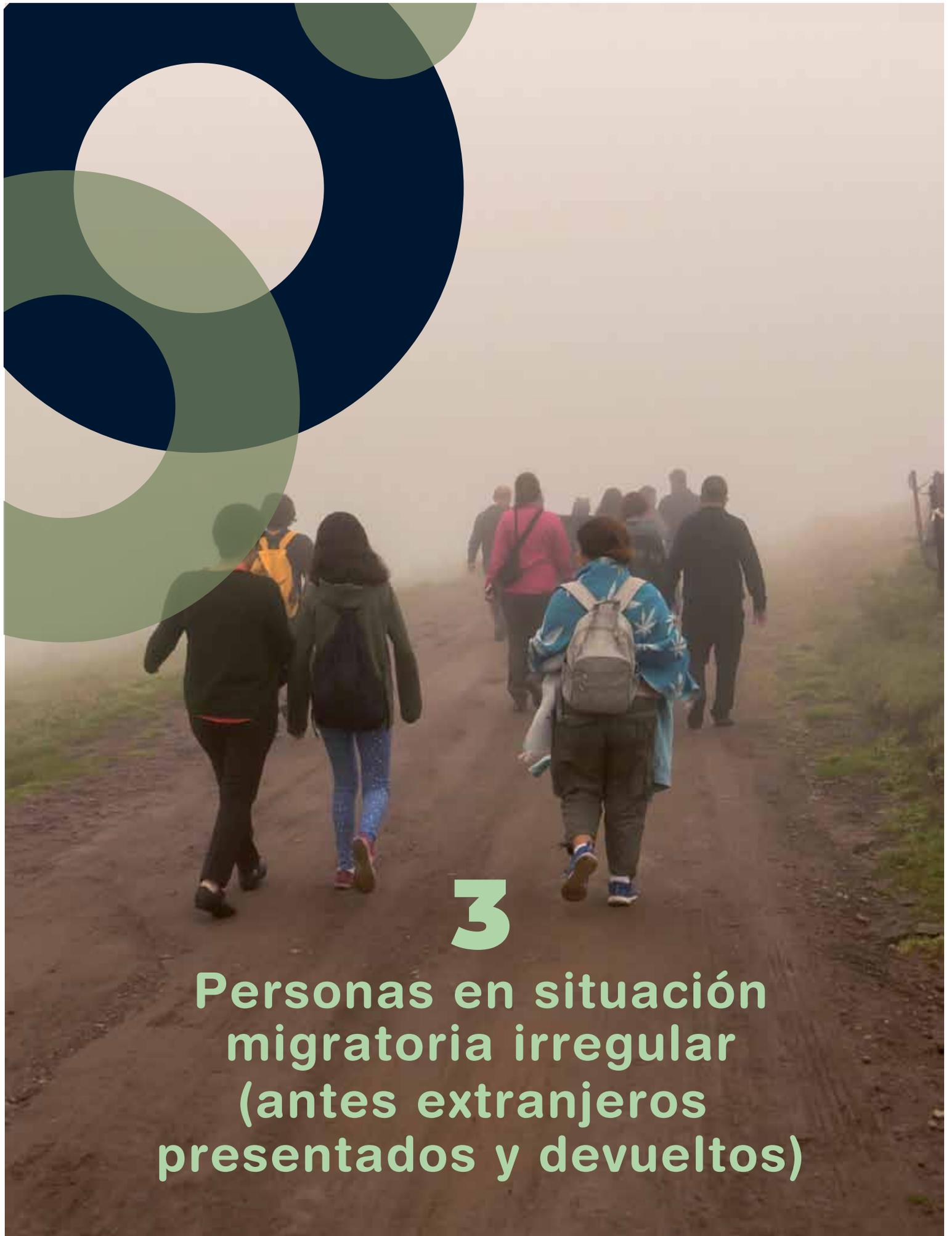
¹ La información incluye a las y los nacionales de Guatemala y Belice, documentados con la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo, en los términos del artículo 52, fracción IV, de la Ley de Migración; de los artículos 134 y 136, de su Reglamento, y de los artículos 75, 76 y 77 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

^P Información preliminar.

2.16 PERSONAS GUATEMALTECAS DOCUMENTADAS COMO TRABAJADOR FRONTERIZO,¹ SEGÚN MUNICIPIO DE RESIDENCIA, ENERO-MARZO DE 2024^P



¹ La información incluye a las y los nacionales de Guatemala, documentados con la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo, en los términos del artículo 52, fracción IV, de la Ley de Migración; de los artículos 134 y 136, de su Reglamento, y de los artículos 75, 76 y 77 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.
^P Información preliminar.



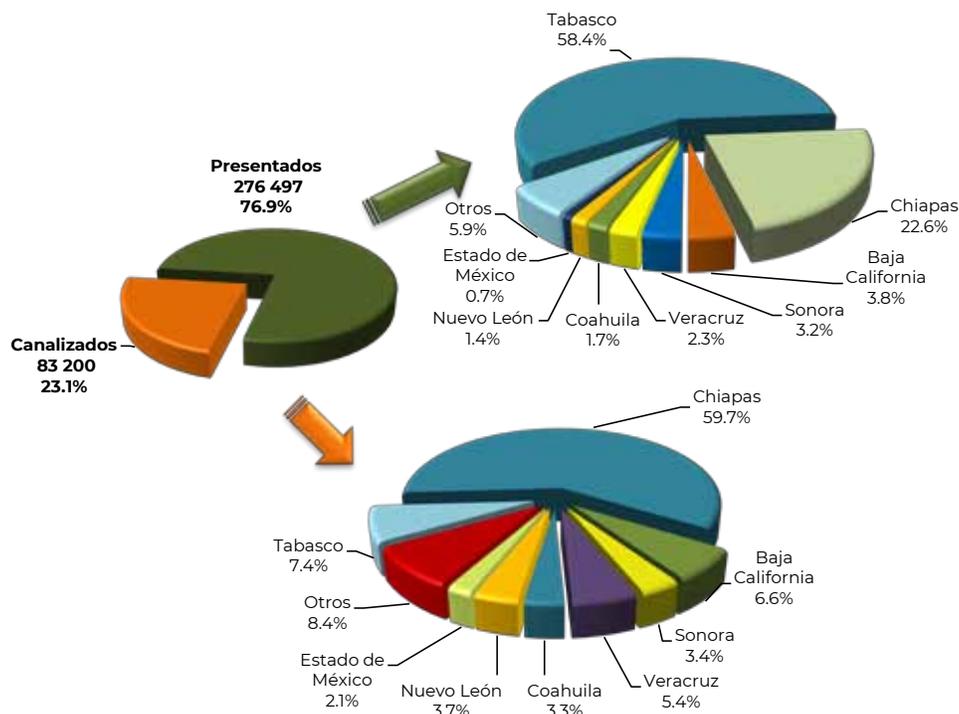
3

Personas en situación migratoria irregular (antes extranjeros presentados y devueltos)

3.1 EVENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR EN MÉXICO, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-MARZO DE 2023^P-2024^P

Entidad federativa	Enero-marzo		
	2023 ^P	2024 ^P	Var. %
Total	120 029	359 697	n.a.
Tabasco	11 940	167 535	n.a.
Chiapas	45 197	112 283	148.4
Baja California	6 773	15 969	135.8
Sonora	5 410	11 821	118.5
Veracruz	9 006	10 752	19.4
Coahuila	9 182	7 448	- 18.9
Nuevo León	4 332	6 870	58.6
Estado de México	1 917	3 635	89.6
Otros	26 272	23 384	- 11.0

3.2 EVENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR EN MÉXICO, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-MARZO DE 2024^P



Notas: Para mantener la comparabilidad estadística, se adoptó como concepto general “personas en situación migratoria irregular”, lo que permite la construcción de un estadísticas independientemente de los cambios normativos. en este sentido, hasta 2012 la información incluye eventos de extranjeros en situación migratoria irregular a los que el Instituto Nacional de Migración (INM) les inició un procedimiento administrativo de aseguramiento y a los centroamericanos acogidos al “Memorándum de entendimiento entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre” suscrito el 5 de mayo de 2006 y su anexo del 26 de abril de 2007. A partir de 2013, la información incluye los eventos de migrantes en situación migratoria irregular a los que se les inició un procedimiento administrativo de presentación por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 112 y 113 de la Ley de Migración y del art. 222 de su Reglamento. A partir de 2021 la información hace referencia a los eventos de extranjeros en situación migratoria irregular a los que se les inició un Procedimiento Administrativo Migratorio (PAM) ante el Instituto Nacional de Migración (INM) por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 100, 101 y 113 de la Ley de Migración y del artículo 222 de su Reglamento y a los que fueron canalizados por esta misma autoridad a los albergues de la red DIF, con PAM iniciado; según lo previsto en los artículos 112 y 113 de la Ley de Migración y del artículo 222 de su Reglamento, así como de los artículos 89, 94 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

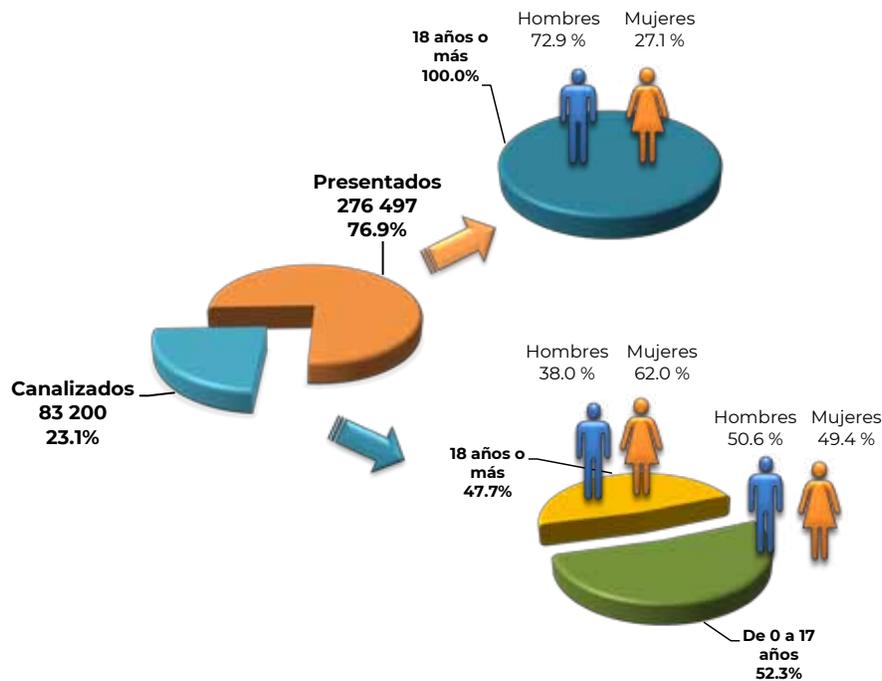
^P Información preliminar.
n.a. No aplica.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Secob, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2023-2024*.

3.3 EVENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR EN MÉXICO, SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y SEXO, ENERO-MARZO DE 2023^P-2024^P

Edad y sexo	Enero-marzo		
	2023 ^P	2024 ^P	Var. %
Total general	120 029	359 697	n.a.
18 años o más	98 677	316 143	n.a.
Hombres	70 607	216 596	n.a.
Mujeres	28 070	99 547	n.a.
De 0 a 17 años	21 352	43 554	104.0
Hombres	11 365	22 051	94.0
Mujeres	9 987	21 503	115.3

3.4 EVENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR EN MÉXICO, SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y SEXO, ENERO-MARZO DE 2024^P



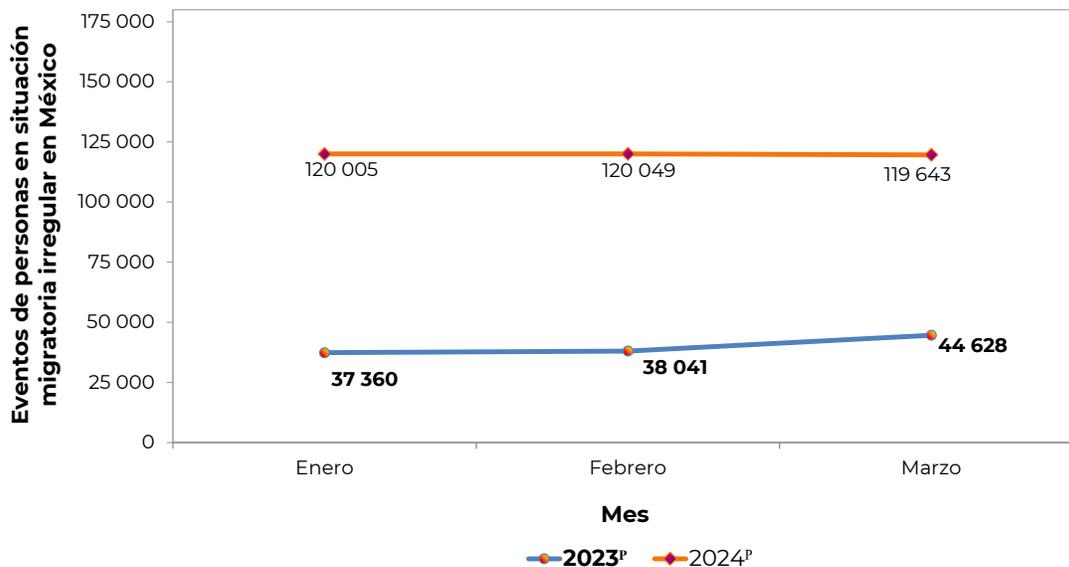
Notas: Para mantener la comparabilidad estadística, se adoptó como concepto general “personas en situación migratoria irregular”, lo que permite la construcción de un estadísticas independientemente de los cambios normativos. en este sentido, hasta 2012 la información incluye eventos de extranjeros en situación migratoria irregular a los que el Instituto Nacional de Migración (INM) les inició un procedimiento administrativo de aseguramiento y a los centroamericanos acogidos al “Memorándum de entendimiento entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre” suscrito el 5 de mayo de 2006 y su anexo del 26 de abril de 2007. A partir de 2013, la información incluye los eventos de migrantes en situación migratoria irregular a los que se les inició un procedimiento administrativo de presentación por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 112 y 113 de la Ley de Migración y del art. 222 de su Reglamento. A partir de 2021 la información hace referencia a los eventos de extranjeros en situación migratoria irregular a los que se les inicio un Procedimiento Administrativo Migratorio (PAM) ante el Instituto Nacional de Migración (INM) por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 100, 101 y 113 de la Ley de Migración y del artículo 222 de su Reglamento y a los que fueron canalizados por esta misma autoridad a los albergues de la red DIF, con PAM iniciado; según lo previsto en los artículo 112 y 113 de la Ley de Migración y del artículo 222 de su Reglamento, así como de los artículos 89, 94 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

^P Información preliminar.

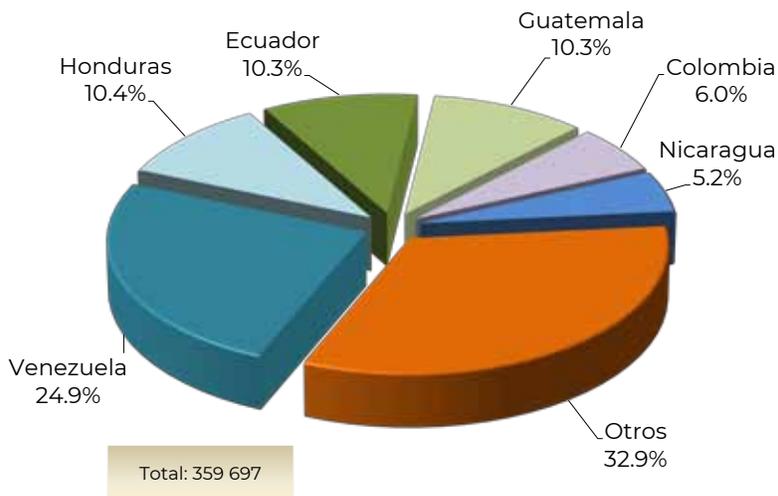
n.a. No aplica.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2023-2024*.

3.5 EVENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR EN MÉXICO, ENERO-MARZO DE 2023^P-2024^P



3.6 EVENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR EN MÉXICO, SEGÚN PRINCIPALES PAÍSES DE NACIONALIDAD, ENERO-MARZO DE 2024^P



Notas: Para mantener la comparabilidad estadística, se adoptó como concepto general “personas en situación migratoria irregular”, lo que permite la construcción de un estadísticas independientemente de los cambios normativos. en este sentido, hasta 2012 la información incluye eventos de extranjeros en situación migratoria irregular a los que el Instituto Nacional de Migración (INM) les inició un procedimiento administrativo de aseguramiento y a los centroamericanos acogidos al “Memorándum de entendimiento entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre” suscrito el 5 de mayo de 2006 y su anexo del 26 de abril de 2007. A partir de 2013, la información incluye los eventos de migrantes en situación migratoria irregular a los que se les inició un procedimiento administrativo de presentación por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 112 y 113 de la Ley de Migración y del art. 222 de su Reglamento. A partir de 2021 la información hace referencia a los eventos de extranjeros en situación migratoria irregular a los que se les inicio un Procedimiento Administrativo Migratorio (PAM) ante el Instituto Nacional de Migración (INM) por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 100, 101 y 113 de la Ley de Migración y del artículo 222 de su Reglamento y a los que fueron canalizados por esta misma autoridad a los albergues de la red DIF, con PAM iniciado; según lo previsto en los artículo 112 y 113 de la Ley de Migración y del artículo 222 de su Reglamento, así como de los artículos 89, 94 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

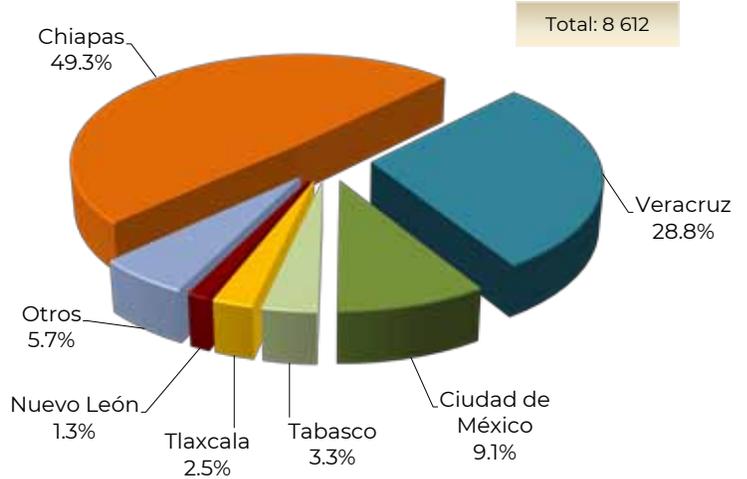
^P Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SecOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2023-2024*.

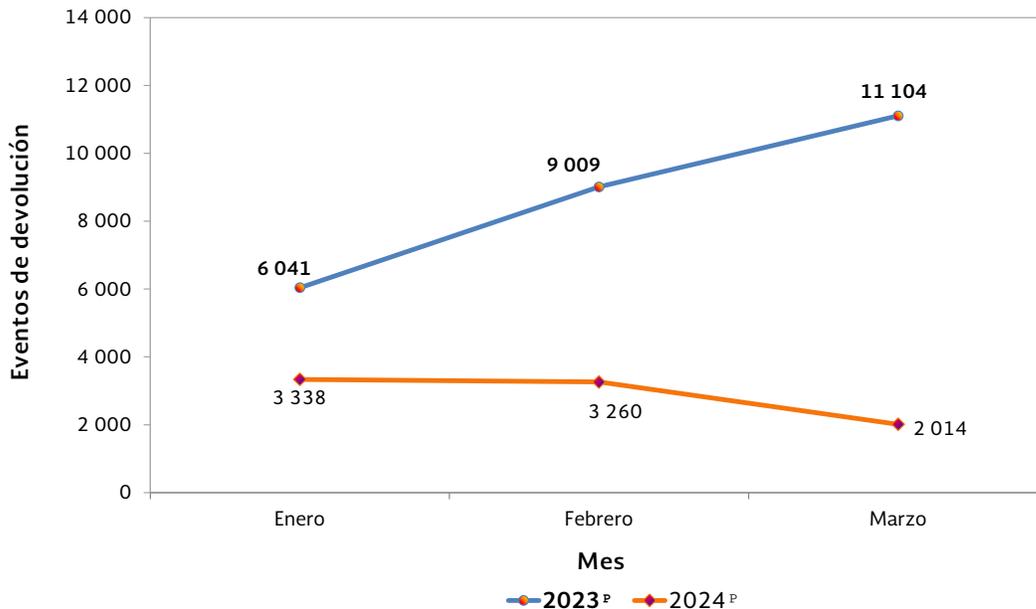
3.7 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-MARZO DE 2023^P-2024^P

Entidad federativa	Enero-marzo		
	2023 ^P	2024 ^P	Var. %
Total	26 154	8 612	- 67.1
Chiapas	4 549	4 248	- 6.6
Veracruz	4 775	2 478	- 48.1
Ciudad de Méxic	2 771	781	- 71.8
Tabasco	2 194	284	- 87.1
Tlaxcala	966	215	- 77.7
Nuevo León	604	115	- 81.0
Sonora	2 098	82	- 96.1
Quintana Roo	168	77	- 54.2
Otros	8 029	332	- 95.9

3.8 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-MARZO DE 2024^P



3.9 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, ENERO-MARZO DE 2023^P-2024^P



Notas: La información incluye eventos de extranjeros deportados, de retorno asistido de 18 años o más y de retorno asistido de menores de 0 a 17 años. Eventos de deportación: Se refiere a devoluciones de migrantes a su país de origen que no observaron las disposiciones contenidas en la Ley de Migración y su Reglamento, según lo previsto en los artículos 111, 115, 118 y 122 de dicha Ley y de los artículos 242 y 243 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación, según lo establecido en el artículo 99 de la misma Ley. Eventos de retorno asistido: Se refiere a eventos de migrantes de 18 años y más, que solicitaron el beneficio de retorno asistido para ser devueltos a su país de origen, según lo previsto en los artículos 111, 115, 118 y 119 de la Ley de Migración y del artículo 193 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación según lo establecido en el artículo 99 de la misma Ley. Eventos de retorno asistido de menores: Se refiere a eventos de devolución de menores de 18 años a su país de origen, según lo previsto en los artículos 112, 115 y 120 de la Ley de Migración y del artículo 193 de su Reglamento; así como del artículo 97 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. ^P Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SECOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2023-2024*.

3.10 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN PAÍS DE NACIONALIDAD, ENERO-MARZO DE 2023^P-2024^P

País de nacionalidad	Enero-marzo		
	2023 ^P	2024 ^P	Var. %
Total	26 154	8 612	- 67.1
Guatemala	10 701	4 907	- 54.1
Honduras	9 669	2 791	- 71.1
Venezuela	395	437	10.6
Estados Unidos ¹	162	96	- 40.7
Colombia	259	94	- 63.7
El Salvador	1 603	88	- 94.5
Ecuador	2 000	86	- 95.7
Brasil	189	32	- 83.1
Perú	23	18	- 21.7
Cuba	220	16	- 92.7
Otro país	933	47	- 95.0

3.11 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN PAÍS DE NACIONALIDAD, ENERO-MARZO DE 2024^P



¹Incluye a las y los nacidos en Puerto Rico.

Notas: La información incluye eventos de extranjeros deportados, de retorno asistido de 18 años o más y de retorno asistido de menores de 0 a 17 años. Eventos de deportación: Se refiere a devoluciones de migrantes a su país de origen que no observaron las disposiciones contenidas en la Ley de Migración y su Reglamento, según lo previsto en los artículos 111, 115, 118 y 122 de dicha Ley y de los artículos 242 y 243 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación, según lo establecido en el artículo 99 de la misma Ley.

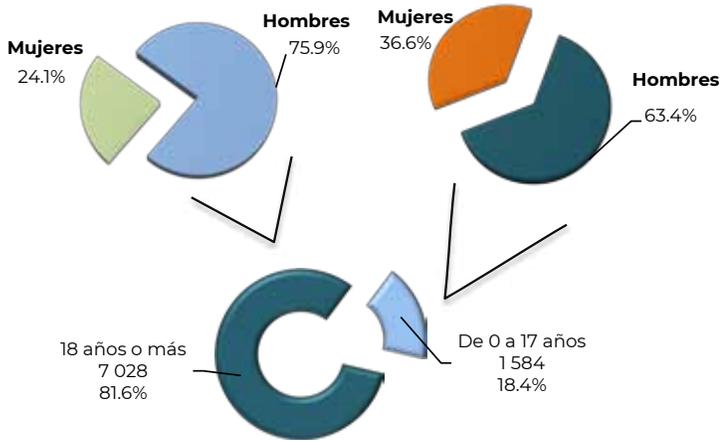
Eventos de retorno asistido: Se refiere a eventos de migrantes de 18 años y más, que solicitaron el beneficio de retorno asistido para ser devueltos a su país de origen, según lo previsto en los artículos 111, 115, 118 y 119 de la Ley de Migración y del artículo 193 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación según lo establecido en el artículo 99 de la misma Ley.

Eventos de retorno asistido de menores: Se refiere a eventos de devolución de menores de 18 años a su país de origen, según lo previsto en los artículos 112, 115 y 120 de la Ley de Migración y del artículo 193 de su Reglamento; así como del artículo 97 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

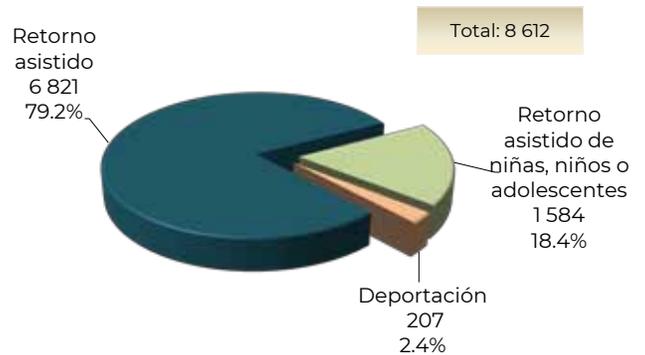
^P Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2023-2024*.

3.12 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y SEXO ENERO-MARZO DE 2024^P



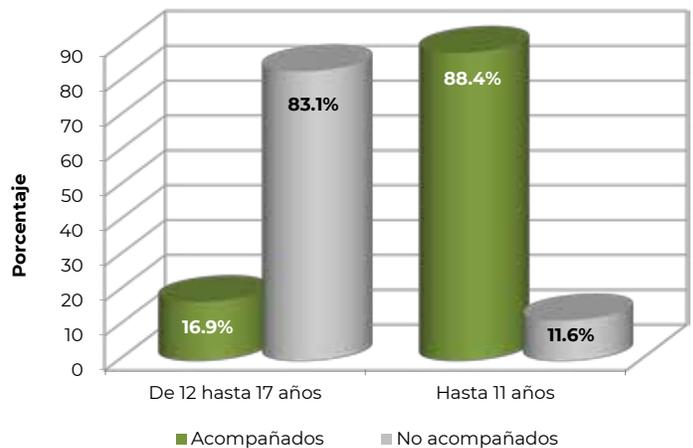
3.13 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN TIPO DE RESOLUCIÓN ENERO-MARZO DE 2024^P



3.14 EVENTOS DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES DEVUELTOS POR RETORNO ASISITIDO SEGÚN CONDICIÓN DE VIAJE Y SEXO ENERO-MARZO DE 2024^P



3.15 EVENTOS DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES DEVUELTOS POR RETORNO ASISITIDO, SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y CONDICIÓN DE VIAJE, ENERO-MARZO DE 2024^P



Nota: La información incluye eventos de extranjeros deportados, de retorno asistido de 18 años o más y de retorno asistido de menores de 0 a 17 años.
 Eventos de deportación: Se refiere a devoluciones de migrantes a su país de origen que no observaron las disposiciones contenidas en la Ley de Migración y su Reglamento, según lo previsto en los artículos 111, 115, 118 y 122 de dicha Ley y de los artículos 242 y 243 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación, según lo establecido en el artículo 99 de la misma Ley.
 Eventos de retorno asistido: Se refiere a eventos de migrantes de 18 años y más, que solicitaron el beneficio de retorno asistido para ser devueltos a su país de origen, según lo previsto en los artículos 111, 115, 118 y 119 de la Ley de Migración y del artículo 193 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación según lo establecido en el artículo 99 de la misma Ley.
 Eventos de retorno asistido de menores: Se refiere a eventos de devolución de menores de 18 años a su país de origen, según lo previsto en los artículos 112, 115 y 120 de la Ley de Migración y del artículo 193 de su Reglamento; así como del artículo 97 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
^P Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2024*.

A photograph of a woman with dark hair and a nose ring, smiling warmly as she hugs a young child from behind. The child is wearing a blue long-sleeved shirt and has a pink pacifier in their mouth. The background is softly blurred, suggesting an outdoor setting. On the left side of the image, there are several overlapping circles in shades of green and dark blue, serving as a decorative graphic element.

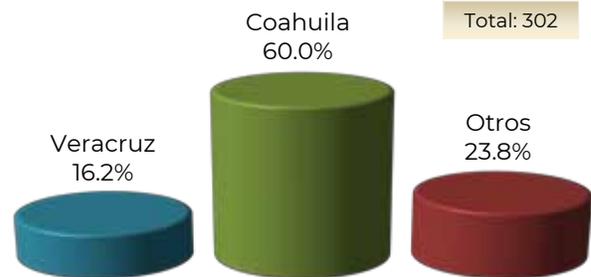
4

Protección a personas migrantes

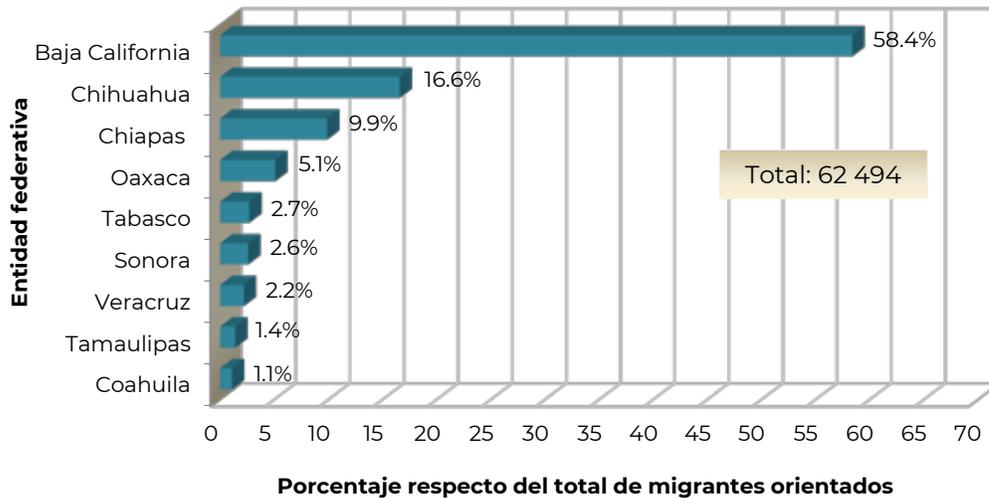
4.1 ACCIONES DE PROTECCIÓN A PERSONAS MIGRANTES EFECTUADAS POR LOS GRUPOS BETA, ENERO-MARZO DE 2023^P-2024^P

Entidad federativa	Migrantes rescatados ¹			Migrantes orientados ²		
	Enero-marzo			Enero-marzo		
	2023 ^P	2024 ^P	Var. %	2023 ^P	2024 ^P	Var. %
Total	286	302	5.6	47 800	62 494	30.7
Baja California	99	13	- 86.9	24 801	36 564	47.4
Chiapas	-	12	n.a.	4 502	6 182	37.3
Chihuahua	27	47	74.1	7 934	10 356	30.5
Coahuila	77	181	135.1	969	684	- 29.4
Oaxaca	-	-	n.a.	1 222	3 183	n.a.
Sonora	0	0	n.a.	4 726	1 630	- 65.5
Tabasco	-	-	n.a.	117	1 684	n.a.
Tamaulipas	-	-	n.a.	2 417	852	- 64.7
Veracruz	83	49	- 41.0	1 112	1 359	22.2

4.2 PERSONAS MIGRANTES RESCATADAS POR LOS GRUPOS BETA, ENERO-MARZO DE 2024^P



4.3 PERSONAS MIGRANTES ORIENTADAS POR LOS GRUPOS BETA ENERO-MARZO DE 2024^P



¹ Migrantes rescatados: Incluye a las y los migrantes que fueron retirados de una situación o estado de riesgo, independientemente del tipo de asistencia u orientación que se les brinda. El rescate pudo llevarse a cabo en cualquier escenario (río, desierto, vías de tren, túneles o áreas urbanas).

² Migrantes orientados: Incluye a las y los migrantes que recibieron orientación acerca de los riesgos físicos a los que se encuentran expuestos, así como de sus derechos humanos. La orientación es brindada de manera verbal; además, se les pudo haber entregado una cartilla o tríptico con la información antes mencionada, sin importar su nacionalidad o situación migratoria.

Nota: Los Grupos Beta, son grupos de protección a personas en movilidad internacional en situación de vulnerabilidad, fueron creados en México en 1990 y realizan acciones de orientación y prevención; rescate y salvamento; asistencia social y humanitaria, así como de asesoría jurídica, independientemente de la nacionalidad o situación migratoria de las o los migrantes.

^P Información preliminar.

n.a. No aplica.

(-) Significa cero.

5

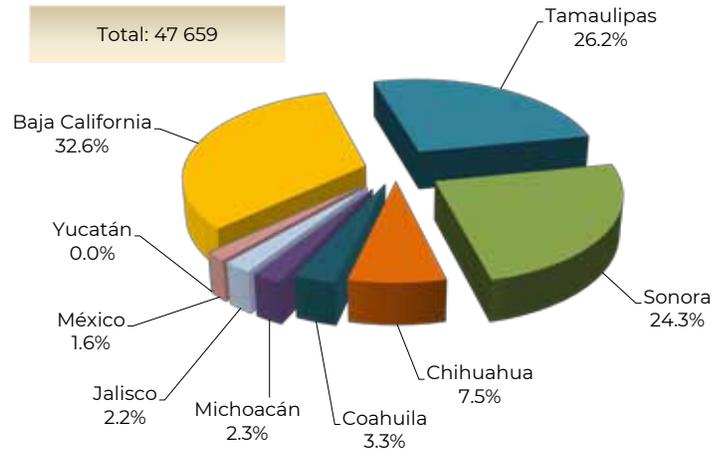
Devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos (antes repatriación de mexicanos)



5.1 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE MEXICANAS Y MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE RECEPCIÓN, ENERO-MARZO DE 2023^P-2024^P

Entidad federativa	Enero-marzo		
	2023 ^P	2024 ^P	Var. %
Total	71 354	47 659	- 33.2
Baja California	26 711	15 508	- 41.9
Sonora	12 805	11 558	- 9.7
Tamaulipas	23 217	12 502	- 46.2
Chihuahua	2 595	3 572	37.6
Coahuila	6 026	1 594	- 73.5
Michoacán ¹	-	1 114	n.a.
Jalisco ¹	-	1 060	n.a.
México ¹	-	750	n.a.
Yucatán ¹	-	1	n.a.

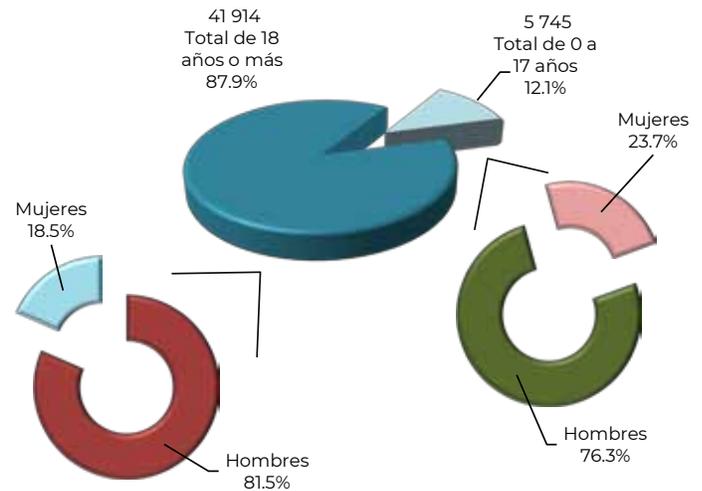
5.2 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE MEXICANAS Y MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE RECEPCIÓN ENERO-MARZO DE 2024^P



5.3 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE MEXICANAS Y MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y SEXO, ENERO-MARZO DE 2023^P-2024^P

Edad y sexo	Enero-marzo		
	2023 ^P	2024 ^P	Var. %
Total general	71 354	47 659	- 33.2
Total de 18 años o más	63 718	41 914	- 34.2
Hombres	53 982	34 158	- 36.7
Mujeres	9 736	7 756	- 20.3
Total de 0 a 17 años	7 636	5 745	- 24.8
Hombres	5 971	4 382	- 26.6
Mujeres	1 665	1 363	- 18.1

5.4 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE MEXICANAS Y MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN GRUPO DE EDAD Y SEXO, ENERO-MARZO DE 2024^P



Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

¹ Las cifras corresponden al Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM), como parte de los compromisos consignados en el "Memorándum de Coordinación suscrito por la Secretaría de Gobernación de México y el Departamento de Seguridad Interna de EUA", a través del cual se busca salvaguardar la integridad física y seguridad de las y los migrantes. El actual PRIM inició operaciones el 19 de diciembre de 2019. Con la finalidad de que el traslado de las y los mexicanos repatriados a sus comunidades de origen sea más corto, se han implementado en diversos aeropuertos vuelos de devolución, además de los que operaban en la Ciudad de México.

Nota: Según modificaciones a los arreglos locales para la repatriación de las y los nacionales mexicanos desde Estados Unidos, a partir de octubre de 2015 se establecen 12 puntos de repatriación de mexicanas y mexicanos (Tijuana, El Chaparral, Mexicali I, Ciudad Juárez Libertad, Ojinaga, Ciudad Acuña, Piedras Negras II, Nogales Uno, San Luis Río Colorado, Nuevo Laredo II "Juárez-Lincoln", Puerta México (Matamoros II), Reynosa-Hidalgo, Benito Juárez I y II y el A. I. "Benito Juárez" de la Ciudad de México); en los otros puntos sólo se realizan devoluciones si la persona es residente u originaria de esa zona fronteriza o en caso de emergencia.

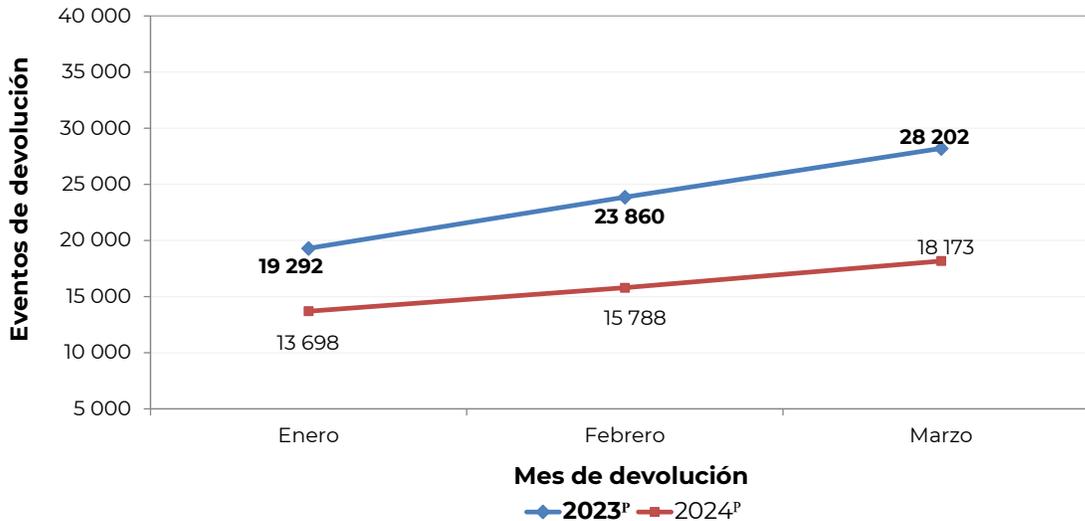
(-) Significa cero.

n.a. No aplica.

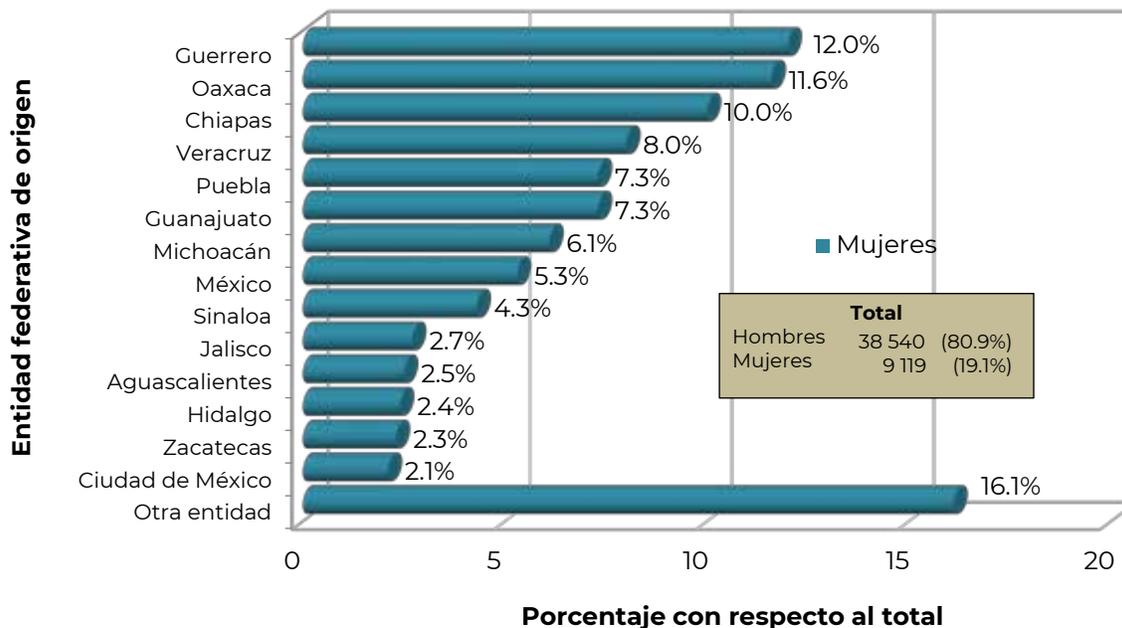
^P Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Secob, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2023-2024*.

5.5 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE MEXICANAS Y MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, ENERO-MARZO DE 2024^P



5.6 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE MUJERES MEXICANAS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDADES FEDERATIVA ENERO-MARZO DE 2024^P

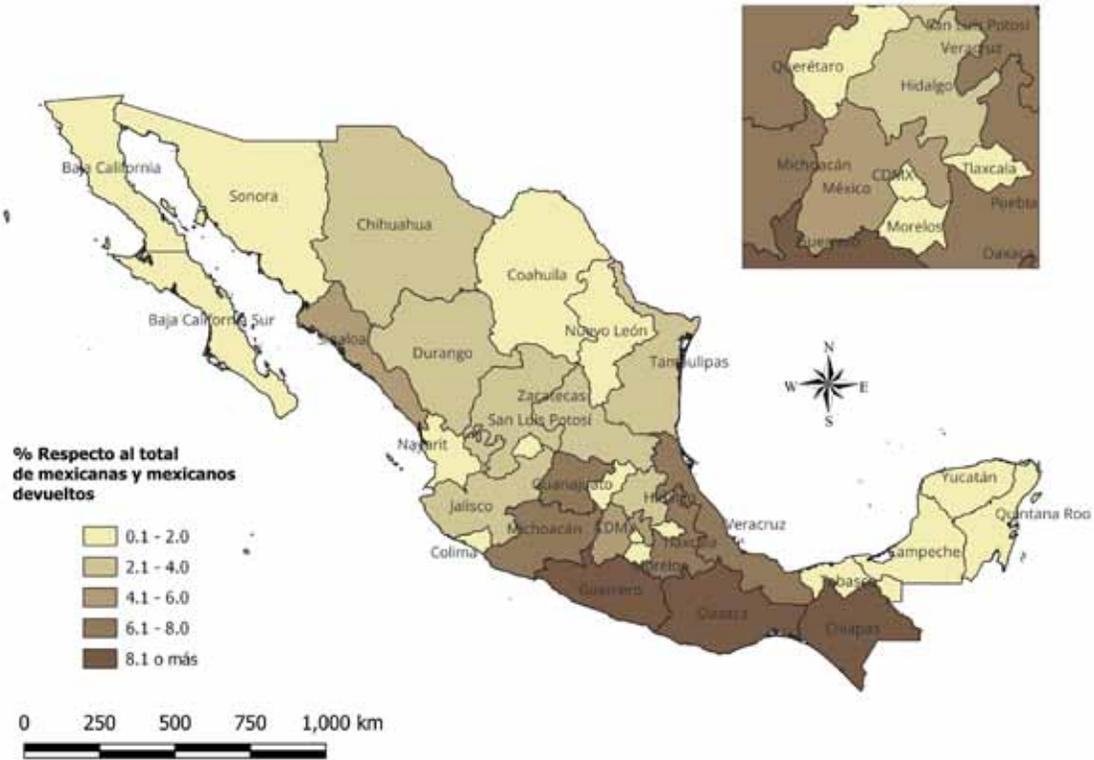


Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

Nota: Según modificaciones a los arreglos locales para la repatriación de las y los nacionales mexicanos desde Estados Unidos, a partir de octubre de 2015 se establecen 12 puntos de repatriación de mexicanas y mexicanos (Tijuana, El Chaparral, Mexicali I, Ciudad Juárez Libertad, Ojinaga, Ciudad Acuña, Piedras Negras II, Nogales Uno, San Luis Río Colorado, Nuevo Laredo II "Juárez-Lincoln", Puerta México (Matamoros II), Reynosa-Hidalgo, Benito Juárez I y II y el A. I. "Benito Juárez" de la Ciudad de México); en los otros puntos sólo se realizan devoluciones si la persona es residente u originaria de esa zona fronteriza o en caso de emergencia.

^P Información preliminar.

5.7 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE MEXICANAS Y MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDADES FEDERATIVA DE ORIGEN, ENERO-MARZO DE 2024^P

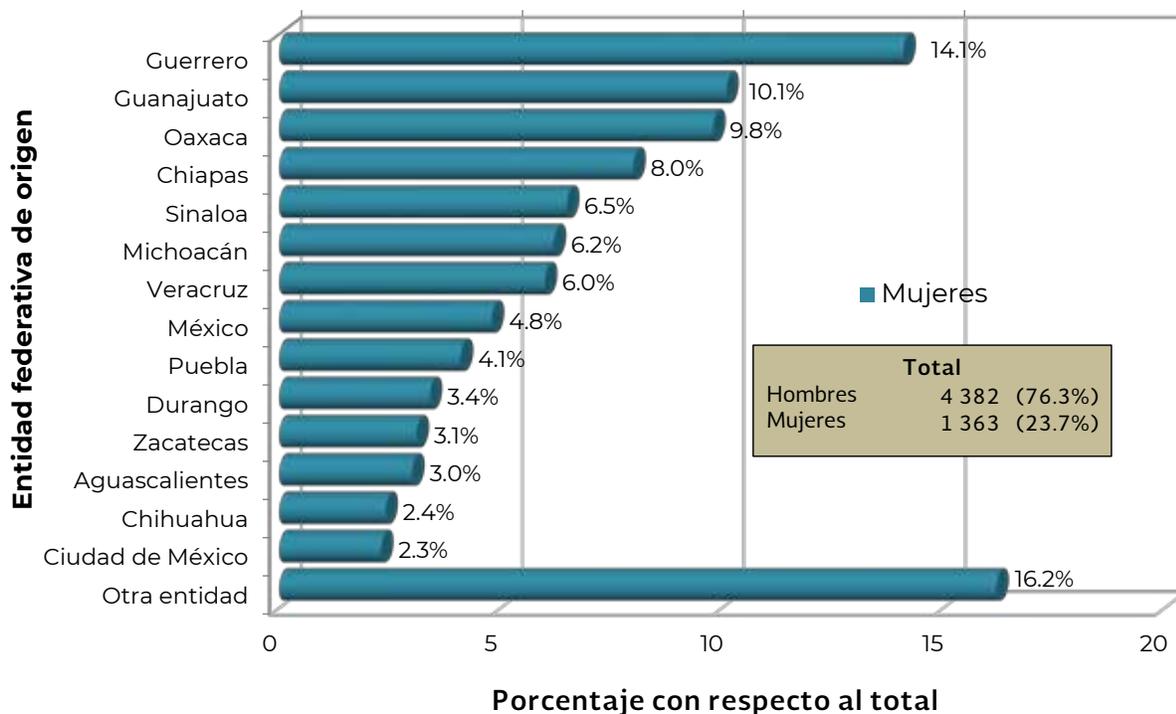


Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

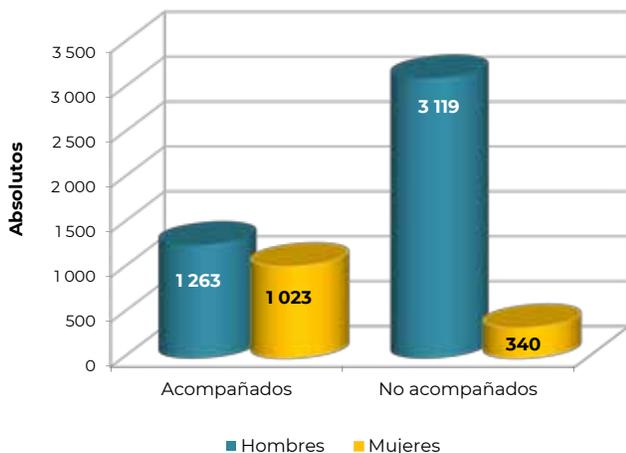
^P Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SecoB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2024*.

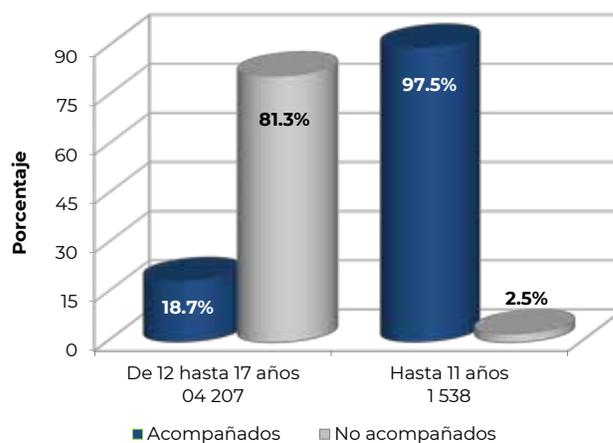
5.8 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE NIÑAS, O MUJERES ADOLESCENTES MEXICANAS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE ORIGEN, ENERO-MARZO DE 2024^P



5.9 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN CONDICIÓN DE VIAJE Y SEXO, ENERO-MARZO DE 2024^P



5.10 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN GRUPO DE EDAD Y CONDICIÓN DE VIAJE, ENERO-MARZO DE 2024^P



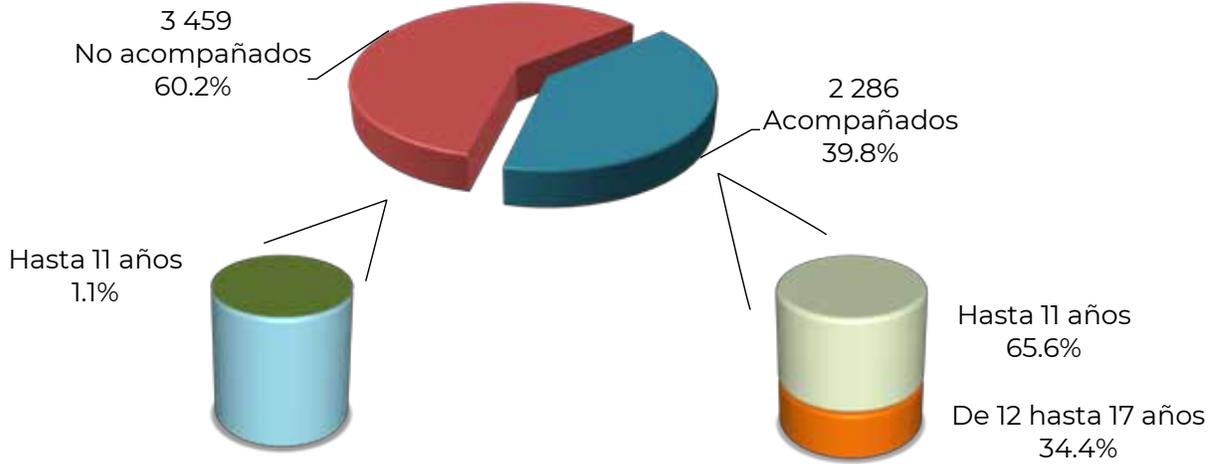
Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

Nota: Según modificaciones a los arreglos locales para la repatriación de las y los nacionales mexicanos desde Estados Unidos, a partir de octubre de 2015 se establecen 12 puntos de repatriación de mexicanas y mexicanos (Tijuana, El Chaparral, Mexicali I, Ciudad Juárez Libertad, Ojinaga, Ciudad Acuña, Piedras Negras II, Nogales Uno, San Luis Río Colorado, Nuevo Laredo II "Juárez-Lincoln", Puerta México (Matamoros II), Reynosa-Hidalgo, Benito Juárez I y II y el A. I. "Benito Juárez" de la Ciudad de México); en los otros puntos sólo se realizan devoluciones si la persona es residente u originaria de esa zona fronteriza o en caso de emergencia.

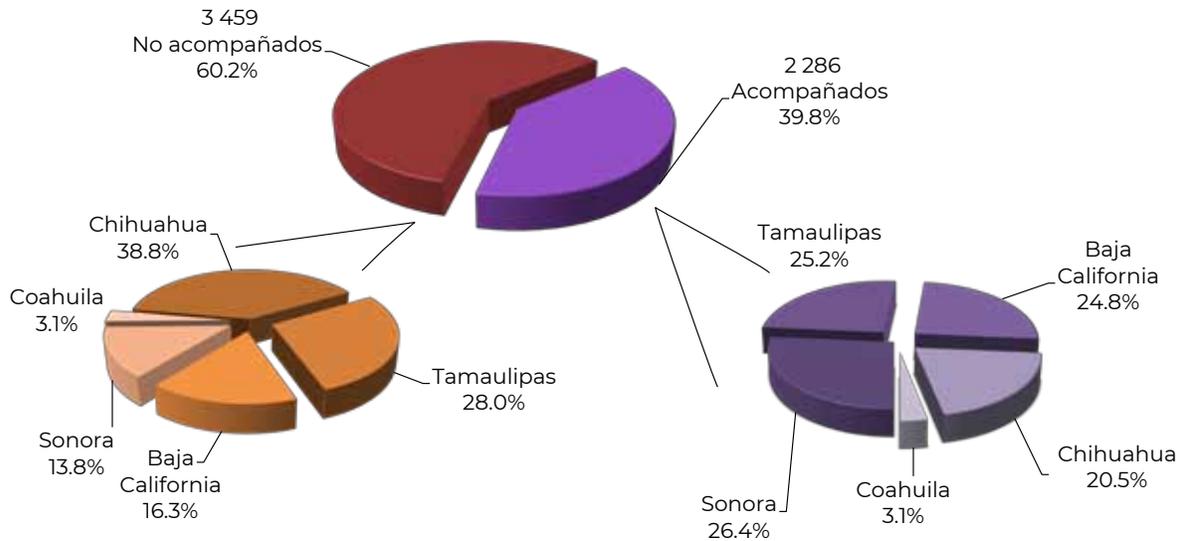
^P Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SECOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2024*.

5.11 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN CONDICIÓN DE VIAJE Y GRUPOS DE EDAD, ENERO-MARZO DE 2024^P



5.12 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN CONDICIÓN DE VIAJE Y ENTIDAD FEDERATIVA DE RECEPCIÓN, ENERO-MARZO DE 2024^P



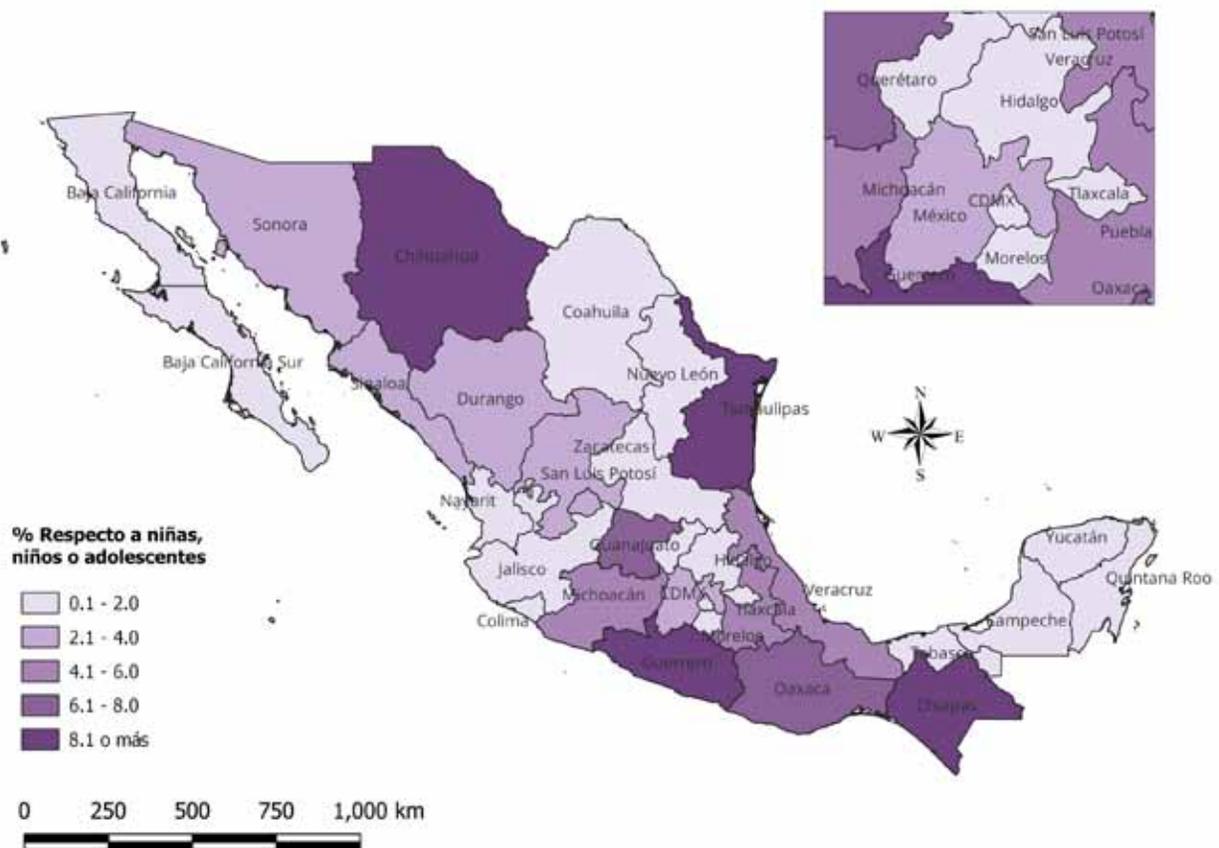
Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

Nota: Según modificaciones a los arreglos locales para la repatriación de las y los nacionales mexicanos desde Estados Unidos, a partir de octubre de 2015 se establecen 12 puntos de repatriación de mexicanas y mexicanos (Tijuana, El Chaparral, Mexicali I, Ciudad Juárez Libertad, Ojinaga, Ciudad Acuña, Piedras Negras II, Nogales Uno, San Luis Río Colorado, Nuevo Laredo II "Juárez-Lincoln", Puerta México (Matamoros II), Reynosa-Hidalgo, Benito Juárez I y II y el A. I. "Benito Juárez" de la Ciudad de México); en los otros puntos sólo se realizan devoluciones si la persona es residente u originaria de esa zona fronteriza o en caso de emergencia.

^P Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2024*

5.13 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDADES FEDERATIVA DE ORIGEN, ENERO-MARZO DE 2024^P



Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber sido repatriada en más de una ocasión.
^PInformación preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Secob, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2024*.

El presente documento se realizó con estadísticas generadas en la Coordinación del Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la Secretaría de Gobernación. Toda la información fue analizada por la Dirección de Estadística y se formó en la Dirección de Publicaciones y Difusión de la UPMRIP.

Se permite la reproducción total o parcial del presente documento citando las fuentes.

Cualquier duda referente al documento favor de comunicarse al
5128 0000, ext. 33981

Mayo de 2024